



Cámara de Diputados Legislatura de San Luis

Legajo Ley N° VIII-1157-2024

Oficina Archivo de Cámara de Diputados

Listado de Actuaciones	EXD-9271166/24	Ley Nº VIII-1157-2024					
Fecha de emisión: 21/10/2025 12:27 hs							
Cantidad de actuaciones listadas: 20							
Filtro de búsqueda aplicado: Tipo: A, Estado: Borrador,Firmada,En proyecto,Parc. Firmada,Eliminada/Anulada, Nivel Acceso: Confidencial,En Reserva,Inactivo,Interno,Normal,							
Código	Número/Año	Título	Org. Creación	Estado	Fecha Firma	Fecha Creación	Firmantes
DOCEXT	114/24	PRESUPUESTO 2025	Munic.de Saladillo	FIRMADA	09/10/2024 12:36:05	27/09/2024, 22:39:00	BECERRA, David Daniel
PASGEN	861640/24	PARA RECTIFICACION	Min. Gob.	FIRMADA	17/10/2024 13:28:15	17/10/2024, 13:27:00	Godoy Funes, Nicolas Alejandro
DOCEXT	144/24	PRESUPUESTO MODIFICADO	Munic.de Saladillo	FIRMADA	05/11/2024 10:13:20	05/11/2024, 10:12:00	BECERRA, David Daniel
INFOR	95045/24	INFORME CONTABLE	Min. Gob.	FIRMADA	05/11/2024 16:52:53	05/11/2024, 16:51:00	Godoy Funes, Nicolas Alejandro
INFLEG	27740/24	INFORME AREA LEGAL	Min. Gob.	FIRMADA	11/11/2024 10:34:33	11/11/2024, 10:31:00	Laborda, Claverie Valentin
PASGEN	876408/24	PASE A LA LEGISLATURA	Min. Gob.	FIRMADA	11/11/2024 10:52:36	11/11/2024, 10:43:00	Amondarain, Gonzalo Federico
DESCD	21274/24	SUMARIO 13/11/24	C.de Diputados	FIRMADA	13/11/2024 16:16:23	13/11/2024, 16:16:00	Lucero, Marcela Elizabeth
DESCD	21376/24	DESPACHO	C.de Diputados	FIRMADA	19/11/2024 11:25:02	19/11/2024, 11:03:00	Zeballos, Teresa Haydee
DESCD	21442/24	SUMARIO 20/11/24	C.de Diputados	FIRMADA	21/11/2024 09:16:29	21/11/2024, 09:15:00	Lucero, Marcela Elizabeth
MEDSAN	21454/24	MEDIA SANCIÓN DIPUTADOS- PRESUPUESTO AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADILLO (20/11/24)	C.de Diputados	FIRMADA	26/11/2024 11:52:22	22/11/2024, 09:22:00	Cabañez Lanza, José Victor_Leyes, Ramon Alberto
CESPAR	4587/24	CON ESTADO PARLAMENTARIO	C.de Senadores	FIRMADA	28/11/2024 13:52:43	28/11/2024, 12:50:47	Alume Sbodio, Said Augusto
NOBHCS	30746/24	SUMARIO CONTINUACION SESION 26/11/2024	C.de Senadores	FIRMADA	29/11/2024 12:31:33	29/11/2024, 11:21:23	Alume Sbodio, Said Augusto
SADESE	4590/24	SANCION DEFINITIVA SENADORES Nº VIII-1157-2024	C.de Senadores	FIRMADA	02/12/2024 11:37:59	29/11/2024, 11:23:55	Alume Sbodio, Said Augusto_Cabañez Lanza, José Victor_Endeiza, Ricardo Anibal Antonio_Leyes, Ramon Alberto

NOBHCS	30772/24	REMITE SANCION LEGISLATIVA Nº VIII-1157-2024 AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI	C.de Senadores	FIRMADA	02/12/2024 13:30:03	02/12/2024, 13:19:00	Alume Sbodio, Said Augusto
NOBHCS	30773/24	REMITE SANCION LEGISLATIVA Nº VIII-1157-2024 AL SR. PRESIDENTE DE LA HCD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, RAMON ALBERTO LEYES	C.de Senadores	FIRMADA	02/12/2024 13:30:03	02/12/2024, 13:23:00	Alume Sbodio, Said Augusto
ACTPAS	1384368/24	PASE AL MINISTERIO DE GOBIERNO	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	05/12/2024 12:13:48	03/12/2024, 17:32:00	Zarate, Maria Fabiana
PASGEN	892374/24	ME-ASESORIA LEGAL	Min. Gob.	FIRMADA	05/12/2024 12:54:43	05/12/2024, 12:41:48	Sanchez, Liliana Alejandra
DICLEG	41774/24	DICTAMEN LEGAL	Min. Gob.	FIRMADA	05/12/2024 16:03:00	05/12/2024, 16:02:24	Gatica, Juliana
DEC	13170/24	DECRETO	Min. Gob.	FIRMADA	07/12/2024 01:50:12	05/12/2024, 18:55:47	Endeiza, Facundo Andres_Poggi, Claudio Javier_Zarate, Maria Fabiana
DOCEXT	894271/24	COPIA DECRETO Nº 13170-MG-2024	Min. Gob.	FIRMADA	09/12/2024 13:20:08	09/12/2024, 12:55:28	Sanchez, Liliana Alejandra



ELEVACION

30/09/2024

Saladillo, lunes, 30 de septiembre de 2024

Al Señor Jefe del Programa

Asuntos Municipales

C.P.N. GONZALO AMONDARAIN

S_____ / _____ D

Remito adjunto, Ordenanza "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2025", para los trámites correspondientes.

Sirva la presente como atenta nota de remisión.

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
28 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota S/Nº-PE-2024 (12-11-24) del Poder Ejecutivo Provincial, mediante la cual remite copia del Decreto Nº 12087-SGG-SD-2024 referido a: Vetar el Artículo 3º de la Sanción Legislativa Nº XIV-1139-2024 “Adhesión a la Ley Nacional Nº 27.155 “Ejercicio Profesional de los Guardavidas”. PRY 39/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 501-2024 (05-11-24) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Resolución Nº 72-HCS-2024, dada en Sesión Ordinaria del día 5 de noviembre de 2024. EXD 11071021/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

2.-

Nota Nº 512-HCS-2024 (05-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa Nº VII-1144-2024 referida a: Reincorporación de la provincia de San Luis al Consejo Vial Federal (CVF). EXD 8060035/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº VII-1144-2024)

3.-

Nota Nº 510-HCS-2024 (05-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa Nº VIII-1143-2024 referida a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 27.424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública. EXD 7010488/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº VIII-1143-2024)

4.-

Nota Nº 531-HCS-2024 (12-11-24) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Resolución Nº 75-HCS-24 referida a: Ratificar la Resolución Nº 28-P-HCS-2024 (11-11-24), Integración del Parlamento de Cuyo (PARLACUYO). EXD 11120946 /24

A CONOCIMIENTO

5.-

Nota Nº 523-HCS-2024 (12-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión, referido a: "Actualización del Sistema Electoral de la provincia de San Luis". EXD 11020022/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Nota Nº 513-HCS-2024 (05-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión, referido a: "Colegio de Profesionales de Educación Especial de la provincia de San Luis". EXD 9160699/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (01-11-2024) del Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva respuesta a Solicitud de Informe N° 07-CD-2024 (28-08-24) referida a: **“Informe sobre diferentes Puntos sobre la adulteración de medicamentos en la maternidad de Villa Mercedes”**. EXD 8290761/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Nota N° 423-DdP-2024 (07-11-24) de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 054-DdP-24 referida a: **Propone la designación de Asesor de la Defensoría del Pueblo**. EXD. 11061261/24

A CONOCIMIENTO

3.-

Nota N° 431-DdP-2024 (07-11-24) de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 053-DdP-24 referida a: **Recomiendan a los legisladores revisen y analicen la normativa vigente sobre los derechos de las personas con discapacidad**. EXD. 11061269/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Nota N° 159/24 (29-10-2024) del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Acuerdo N° 705-TC-2024, caratulado **Inicio Juicio de Responsabilidad, municipalidad de Beazley, 4° Trimestre 2021 (hasta el 09/12/2021)**. EXD 10290130/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

5.-

Nota S/N° (06-11-2024) del Presidente del Tribunal Electoral Provincial, mediante la cual adjunta **Proyecto de Actualización del Sistema Electoral**. EXD 11070334/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Nota N° 425-DdP-2024 (07-11-24) de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 055-DdP-24 referida a: **Propone la designación de Asesor de la Defensoría del Pueblo**. EXD. 11061263/24

A CONOCIMIENTO

7.-

Nota S/N° (11-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite **Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Saladillo para el ejercicio 2025**. EXD 9271166/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (11-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite **Proyecto de Ordenanza referido a: Dictamen Jurídico Código de Edificación para la ciudad, correspondiente a la municipalidad de San Pablo**. EXD 9260096/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (11-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite **Proyecto de Ordenanza referida a: Tarifaria 2025, correspondiente a la municipalidad de Lafinur**. EXD 9300904/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (27-10-2024) de vecinos de la localidad de El Volcán, de la provincia de San Luis, mediante la cual solicitan **servicios esenciales para el bienestar de su localidad**. EXD 11070290/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Edgardo González Ferro y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **"Día de las Artes Sanluiseñas". PRY 45/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis la "Feria Literaria Villa Mercedes LEE 2024", que se llevará a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2024, en ciudad de Villa Mercedes. PRO 598/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenncweig y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el "3º Moto Encuentro Solidario Kamiare", a beneficio de los bomberos voluntarios de La Carolina, que tendrá lugar los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2024. PRO 599/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos oficiales y los festejos en conmemoración del 15 aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe). PRO 600/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Pinelli, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo, histórico y cultural la fundación de la localidad de Los Manantiales, departamento Belgrano, provincia de San Luis. PRO 601/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenncweig y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la presentación del Libro "Belgrano, Lafinur y Lavaysse. El Ejército del Norte y la Independencia", escrito por el historiador Raúl Fourcade. PRO 602/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez, integrante del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el reconocimiento al proyecto destacado "Mi Tierra Puntana" del Instituto San José, de la localidad de Quines. PRO 603/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Altamiranda, integrante del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño referido a: **Expresar beneplácito con motivo del 114º aniversario de la Fundación de la localidad de Unión. PRO 604/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis-UCR, referido a: **Declara de Interés de la Cámara de Diputados la reedición del Libro "100 aves de San Luis" y la muestra de fotografía asociada. PRO 605/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Dacuña, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Brindar un afectuoso homenaje y reconocimiento a los Deportistas destacados y a todos los que participaron en los juegos Evita 2024. PRO 606/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 10.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis-UCR, referido a: **Declara de Interés de la Cámara de Diputados el Día del Primer Voto Femenino en Argentina. PRO 607/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 11.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Nancy del Valle Albornoz integrante del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el "V Congreso Nacional de Diálogo Interreligioso" que se desarrollará los días 25 y 26 de noviembre en la Sala Berta Vidal de Battini, del Centro Cultural Puente Blanco, de San Luis. PRO 608/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 12.- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Claudia Dassa, Claudia Díaz y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis-UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados por su relevancia académica y revalorización de la historia provincial a la Conferencia "Geolocalización del paso de los césares", a realizarse el 21 de noviembre en Justo Daract. PRO 609/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 13.- Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por la falta de cumplimiento de la normativa vigente que autoriza la venta del inmueble donde funciona la Casa de San Luis en Buenos Aires. PRO 611/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO
- 14.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López y demás integrantes del bloque Consenso por San Luis, referido a: **Declara de Interés de la Cámara de Diputados las Fiestas y homenajes que cada Municipio y Comisionado Municipal del departamento Ayacucho se celebran en la temporada turística 2024-2025. PRO 612/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 15.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López, integrante del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la participación de los deportistas del departamento Ayacucho, en los Juegos Deportivos Nacionales Evita edición 2024. PRO 613/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 16.- Con fundamentos de la señores Diputados autores Federico Berardo, Claudia Pinelli, Gloria Petrino, Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar su extrema preocupación ante la ola de renuncia por parte de los profesionales de la salud, dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, e instar al Poder Ejecutivo a solucionar de manera urgente la crítica situación que atraviesan los profesionales médicos ante la falta de insumos y de actualización de honorarios. PRO 614/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 17.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López, integrante del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el Día Mundial para la prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, que se conmemora el día 19 de noviembre de 2024. PRO 615/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 18.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis-UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el "Encuentro Folklórico Nacional Musbaican 2024", que se celebrará en la ciudad de San Luis y La Punta los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2024. PRO 617/24.**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

19.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Dassa y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis-UCR, referido a: **Otorgar reconocimiento al profesor Norberto Francisco Mollo y al señor Norberto Perassi, por su trabajo académico de investigación histórica "Redescubrimiento del camino expedicionario de don Gerónimo Luis de Cabrera y Garay en 1620 por el sur provincial" y su aporte cartográfico a la historia de San Luis. PRO 618/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

20.-

Sin fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Acompañar la decisión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), declarando personas no gratas a Karina Bachey, Carlos D'Alessandro y Alberto Rodríguez Arancibia. PRO 619/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

21.-

Sin fundamentos del señor Diputado autor Marcelo Páez Logioia, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar una gran preocupación por la actual situación de crisis y abandono que atraviesa la salud pública, en todo el territorio de la provincia de San Luis, afectando a todos los habitantes del territorio puntano y a todo el personal que se desempeña en el sistema de salud pública. PRO 620/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

22.-

Con fundamentos de la señores Diputados autores Carlos Muñoz, Gloria Petrino, Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, todas las actividades a desarrollarse por el 145º aniversario de la Fundación de la localidad de Lafinur, departamento Junín. PRO 621/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

23.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis-UCR, referido a: **Expresa reconocimeinto a la Escuela Pública Digital "Mahatma Gandhi" de Villa Mercedes, a los alumnos y equipo coordinador que trabajan en los proyectos. PRO 622/24**
CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señores Diputados autores Federico Berardo, Claudia Pinelli, Gloria Petrino, Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo para que informe a través de los organismos competentes sobre diversos aspectos relacionados con el Síndrome Urémico Hemolítico, que está afectando a la población de la provincia de San Luis. PRO 610/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

VII- PROYECTOS DE INTERPELACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señores Diputados autores Federico Berardo, Claudia Pinelli, Gloria Petrino, Fernanda Spinuzza, Marcos Gatica y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Citar al Secretario de Ética Pública y Control de Gestión. PRO 616/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el EXD 11120642/24, Proyecto de Ley, referido a: "**Aprueba Presupuestos Municipales año 2025 de: Zanjitas, Bagual, Villa del Carmen, San José del Morro, Navia y La Calera**". Miembro Informante diputada María Eugenia Gallardo.

DESPACHO N° 57/24– MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la comisión de Asuntos Constitucionales, en el EXD 11120428/24, Proyecto de Ley, referido a: "**Ley de Prevención contra las violencias físicas y digitales**". Miembro Informante diputado Carlos Pereira.

DESPACHO N° 58/24– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) *Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes*

1.-

EXD 11120642/24, Proyecto de Ley, referido a: "**Aprueba Presupuestos Municipales año 2025 de: Zanjitas, Bagual, Villa del Carmen, San José del Morro, Navia y La Calera**". Miembro Informante Diputada María Eugenia Gallardo (Despacho N° 57/24 - Mayoría)

b) *De la Sesión de la fecha*

1.-

DESPACHO N° 54/24 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el EXD 10081158/24, Proyecto de Ley, referido a: "**Adhesión a la Ley Nacional 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. Creación Observatorio de Barrios Populares**". Miembro Informante Diputado Carlos Pereira

2.-

DESPACHO N° 56/2024 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el EXD 11050674/24 Proyecto de Ley referido a: "**Presupuesto y Cálculo de Recursos para el periodo 2025, de diferentes municipios de la provincia de San Luis**". Miembro Informante Diputada María Eugenia Gallardo.

X- LICENCIAS

ANEXO I

CONTINUACIÓN SESIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Secretaría Legislativa Informa que se han recibido los siguientes Asuntos:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 425/2024 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos año 2025 de los Municipios de: Beazley, Renca y La Punilla”.- (Expte. N° 194-HCS-2024 – EXD N° 11260262/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 2.- Nota N° 426/2024 adjuntando proyecto de Ley en 2^{da} revisión caratulado: “Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas”.- (Expte. N° 111-HCS-2024 – EXD N° 9091021/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- Nota N° 427/2024 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo”.- (Expte. N° 195-HCS-2024 – PRY N° 10/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 4.- Nota N° 428/2024 adjuntando proyecto de Ley en 2^{da} revisión caratulado: Consejo Provincial de Personas con Discapacidad de la provincia de San Luis, (Co.Pro.Dis. San Luis).- (Expte. N° 159-HCS-2024)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

II – DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:

- 1.- Proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba el Presupuesto año 2025 de la municipalidad de Saladillo.- (Expte. N° 193-HCS-2024 – EXD N° 9271166/24)
A CONSIDERACIÓN DE LOS SRES. SENADORES.-

III – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
28/11/2024.-



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

30/09/2024

Las principales políticas presupuestarias y acciones que desean llevar para el periodo 2025 son:

ACTIVIDAD CENTRAL

- Optimizaremos los recursos humanos, para facilitar la gestión administrativa.

OBRAS PÚBLICAS

- Segunda etapa de la construcción de la cancha con piso sintético. Para estimular prácticas deportivas en jóvenes y niños de nuestra localidad.
- Poner en valor plazas y espacios verdes, con reforestación y parqueización, utilizando especies de la flora nativa. Construcción de Cordones Cuneta.
- Refaccionar el edificio municipal, con puesta en valor como patrimonio de nuestra localidad.
- Ampliación y renovación del alumbrado urbano con la instalación de luces LED para fomentar la economía energética.
- Construcción de Cancha de Bochas para nuestros vecinos de la localidad.
- Adaptación y restructuración del edificio municipal para el dictado de talleres orientados a la capacitación de oficios, como carpintería, herrería, albañilería, costura y confección de indumentaria y accesorios, tejido al telar y con agujas, y toda actividad propuesta por los habitantes, que tienda a generar trabajo independiente y continuo; gestionando convenios con entidades provinciales que cuenten con profesionales a cargo de las capacitaciones.
- Construcción de vivienda municipal que tendrá como destino, dar alojamiento a nuestros adultos mayores de bajos recursos.
- Se construirán unidades de asadores en el Parque Las Américas.

PROGRAMA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

- Con el Plan Estratégico de Cultura 2024-2027 se pondrán en valor edificios, estructuras y todos los espacios destinados a diversas actividades culturales y recreativas, impulsando el turismo; colaborando con distintas organizaciones y agrupaciones de nuestro pueblo, promocionando las distintas propuestas, para los pobladores como así también, para quienes quieran participar de ellas, manteniendo los protocolos vigentes.
- Promover la realización de distintos talleres, especialmente para jóvenes y niños, centrados en actividades deportivas.

PROGRAMA ACCION SOCIAL

- Continuar con la colaboración, a las familias más carenciadas de la zona, con la compra de alimentos, medicamentos y todo elemento de primera necesidad que permita aliviar situaciones críticas.



ORDENANZA DE PRESUPUESTO

30/09/2024

VISTO:

La necesidad de dictar la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Comunal para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2025 correspondiente al Municipio de SALADILLO y;

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto es una herramienta básica de planificación anual de carácter operativo, a través de la cual se materializa en el corto plazo el cumplimiento de las políticas de desarrollo de la gestión.

Que es el medio a través del cual, se define el nivel de producción e inversión pública, que permite el control de los gastos de funcionamiento que se traducen en un aumento de inversiones en bienes de capital.

Que el Municipio es la Institución Pública, más cercana a la Comunidad y como tal debe contar con el presupuesto como herramienta de administración, que le permita satisfacer las necesidades y demandas de su población disminuyendo las acciones improvisadas.

Que la técnica de Presupuesto por Programa, es la más adecuada para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios de los Organismos Municipales, porque no solo se determinan las partidas para cada programa presupuestario sino que se determinan las metas físicas a alcanzar por cada uno de esos programas y las unidades de medida que permiten evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos con respecto los objetivos propuestos.

Que así mismo, la técnica de presupuesto por programas, la limitación en los gastos corrientes y el fuerte compromiso en inversiones de capital, son un mecanismo que ha utilizado el Gobierno de la Provincia desde hace muchos años obteniendo resultados sumamente exitosos.

Que el presupuesto presentado permite informar a la Comunidad, no solo cuanto se gasta sino también permite identificar el destino de los recursos, especialmente lo aportado por cada vecino, en concepto de tasas como de los demás recursos tanto de origen provincial como nacional.

Que es objetivo del Municipio lograr una gestión eficiente en el uso de los recursos municipales, dar transparencia a las acciones de gobierno, cumplir con la normativa vigente en todos los aspectos y particularmente en lo administrativo, contable y presupuestario, planificar tanto los ingresos como gastos e inversiones, lograr el crecimiento del pueblo en lo social, en la infraestructura, en lo económico y cultural, ente otros.

Que una herramienta fundamental para el logro de los objetivos propuestos es la confección del presupuesto municipal para el año entrante no solo como una exigencia legal sino como un elemento ordenador de la economía municipal, planificador del gasto y gestor del equilibrio financiero.

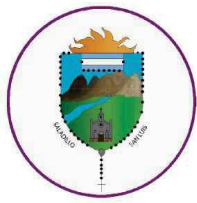
Que el presente Proyecto de Presupuesto se confeccionó y presentó contemplando las exigencias establecidas en el Capítulo III Art. 11 a 16 de la Ley XII - 0622 - 2008 que es el Régimen aplicable a los Comisionados Municipales y en el Título III de su Decreto Reglamentario N° 1525-MGJyC-2009.

POR ELLO:

EL INTENDENTE COMISIONADO DE SALADILLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Fijase la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 12 CENTAVOS.- (\$ 413.183.723,12), el total de las erogaciones corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Comunal del Municipio de LA CALERA para el Ejercicio 2025, con destino a la clasificación Económica que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Clasificación Económica	Importe
Erogaciones Corrientes	206.591.861,56
Erogaciones de Capital	206.591.861,56
Total	413.183.723,12



ORDENANZA DE PRESUPUESTO

30/09/2024

Artículo 2°.- Estimase la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 12 CENTAVOS.- (\$ 413.183.723,12), las fuentes de financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

Fuente de Financiamiento según su Procedencia	Importe
Recursos Municipales	7.418.600,00
Recursos Provinciales	405.765.123,12
Otros Recursos (Extraordinarios)	0,00
Uso del Crédito	0,00
Amortización Deuda Pública	0,00
Total Fuente de Financiamiento	413.183.723,12

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el Balance y Resultado Financiero Preventivo para el Ejercicio 2025 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Cuadro de Balance y Resultado Financiero Preventivo	Importe
1- Erogaciones Corrientes	206.591.861,56
2- Erogaciones de Capital	206.591.861,56
3- Recursos Municipales	7.418.600,00
4- Recursos Provinciales	405.765.123,12
5- Otros Recursos (Extraordinarios)	0,00
6- Uso del Crédito	0,00
7- Resultado Financiero	0,00

Artículo 4°.- Las erogaciones condicionadas a fuentes de financiamiento especial, quedan supeditadas al ingreso de los fondos específicos destinados a su financiamiento, las que deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

Artículo 5°.- El Intendente Comisionado Municipal podrá disponer las reestructuraciones o modificaciones en las partidas presupuestarias, en la medida que las mismas no disminuyan la proporción de gastos de capital determinada en el Artículo 1°.

Artículo 6°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Municipal en DOS (02) para la Planta Jerárquica, en CUATRO (04) el número de cargos para la Planta Permanente y en SIETE (07) el número de cargos para la Planta Temporaria del Municipio, de acuerdo al detalle de las planillas anexas "Cuadros de Recursos Humanos", que forman parte de la presente Ordenanza. El Intendente Comisionado Municipal no podrá aumentar el número total de cargos; pero si podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos. Se autorizan los incrementos en las partidas de personal por adhesión a normas provinciales que establezcan incrementos de sueldos o por cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Empleado respectivo y demás leyes u ordenanzas pertinentes.

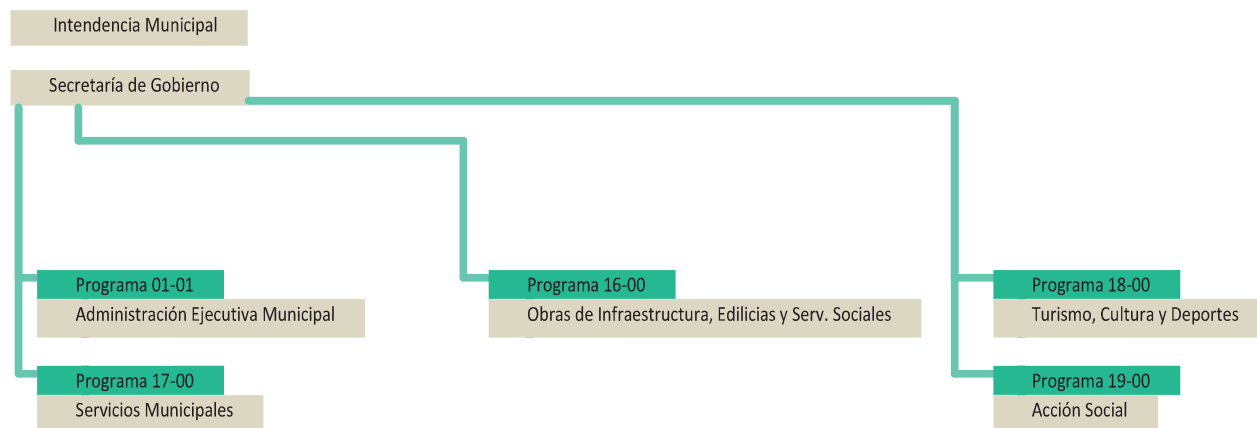
Artículo 7°.- El Personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de personal temporario.

Artículo 8°.- Cúmplase.-



ORGANIGRAMA

30/09/2024



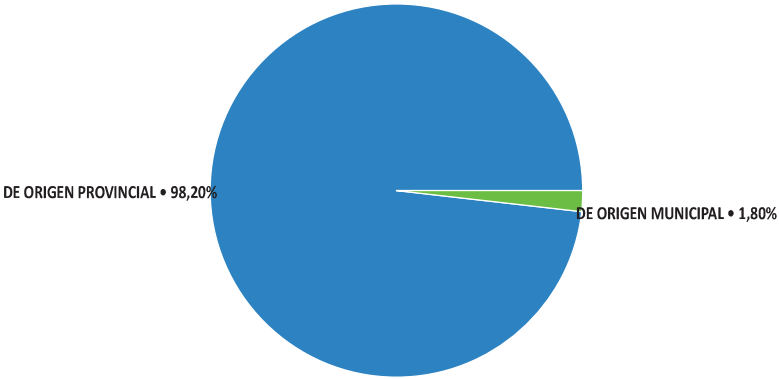


FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR SU PROCEDENCIA

30/09/2024

Fuente de Financiamiento	Importe(s)	Porcentaje (%)
DE ORIGEN PROVINCIAL	405.765.123,12	98,20
DE ORIGEN MUNICIPAL	7.418.600,00	1,80
TOTAL	413.183.723,12	100,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO





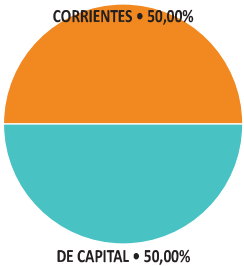
CUADRO GENERAL

30/09/2024

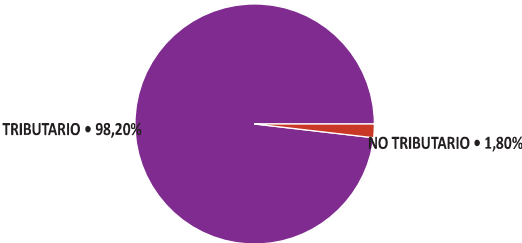
Erogaciones	Importe en \$
CORRIENTES	206.591.861,56
DE CAPITAL	206.591.861,56
TOTAL	413.183.723,12

Recursos	Importe en \$
TRIBUTARIO	405.765.123,12
NO TRIBUTARIO	7.418.600,00
TOTAL	413.183.723,12

EROGACIONES



RECURSOS





PROGRAMACION DE LOS RECURSOS
en pesos

30/09/2024

CODIGO Clasificador por Rubro	DENOMINACION	INSTRUMENTO LEGAL	TIPO DE MONEDA	PROGRAMADO AÑO 2025
1-1-4-00	Coparticipación de Impuestos	Ley N° XII-0351-04 5537 'R'	Pesos	405.765.123,12
INGRESOS TRIBUTARIOS			SubTotal \$	405.765.123,12
1-2-1-01	Alumbrado, barrido y limpieza	Ordenanza Tarifaria	Pesos	81.600,00
1-2-1-04	Habilitaciones de comercios e industrias	Ordenanza Tarifaria	Pesos	15.000,00
1-2-1-12	Servicios administrativos	Ordenanza Tarifaria	Pesos	135.000,00
1-2-1-14	Tasas Municipales Vencidas	Ordenanza Tarifaria	Pesos	27.000,00
1-2-2-01	Tasas de Comercio e Industria	Ordenanza Tarifaria	Pesos	15.000,00
1-2-2-03	Conexión Energia Eléctrica	Ordenanza Tarifaria	Pesos	245.000,00
1-2-2-08	Cementerio	Ordenanza Tarifaria	Pesos	380.000,00
1-2-2-11	Carnet de Conductor	Ordenanza Tarifaria	Pesos	450.000,00
1-2-2-17	Concesión de Terrenos Cementerio	Ordenanza Tarifaria	Pesos	130.000,00
1-2-2-18	Concesión de Nichos Cementerio	Ordenanza Tarifaria	Pesos	240.000,00
1-2-2-22	Festivales	Ordenanza Tarifaria	Pesos	260.000,00
1-7-1-03	Habilitacion Antenas de Telefonía	Ordenanza Tarifaria	Pesos	480.000,00
1-7-1-04	Transferencias EDESAL	Ordenanza Tarifaria	Pesos	160.000,00
3-9-3-01	Superávit 2024	Ordenanza Tarifaria	Pesos	4.800.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			SubTotal \$	7.418.600,00
DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Se tomó como base lo recaudado entre el período 01/01/2024 al 17/09/2024			TOTAL \$	413.183.723,12



INGRESO ESPERADO DE RECURSOS
en pesos

30/09/2024

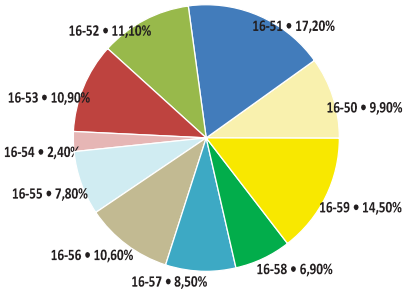
CODIGO Clasificador por Rubro	DENOMINACION	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE	AÑO 2025
1-1-4-00	Coparticipación de Impuestos	101.441.280,78	101.441.280,78	101.441.280,78	101.441.280,78	405.765.123,12
1-2-1-01	Alumbrado, barrido y limpieza	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	81.600,00
1-2-1-04	Habilitaciones de comercios e industrias	3.750,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	15.000,00
1-2-1-12	Servicios administrativos	33.750,00	33.750,00	33.750,00	33.750,00	135.000,00
1-2-1-14	Tasas Municipales Vencidas	6.750,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	27.000,00
1-2-2-01	Tasas de Comercio e Industria	3.750,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	15.000,00
1-2-2-03	Conexión Energia Eléctrica	61.250,00	61.250,00	61.250,00	61.250,00	245.000,00
1-2-2-08	Cementerio	95.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00	380.000,00
1-2-2-11	Carnet de Conductor	112.500,00	112.500,00	112.500,00	112.500,00	450.000,00
1-2-2-17	Concesión de Terrenos Cementerio	32.500,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00	130.000,00
1-2-2-18	Concesión de Nichos Cementerio	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	240.000,00
1-2-2-22	Festivales	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	260.000,00
1-7-1-03	Habilitacion Antenas de Telefonía	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	480.000,00
1-7-1-04	Transferencias EDESAL	40.000,00	0,00	0,00	120.000,00	160.000,00
3-9-3-01	Superávit 2024	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	4.800.000,00
TOTAL RECURSOS ESPERADOS \$		106.895.930,78	102.055.930,78	102.055.930,78	102.175.930,78	413.183.723,12



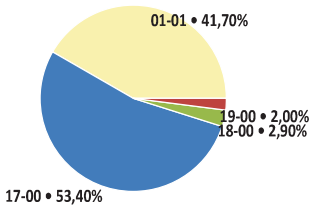
EROGACIONES
en pesos

30/09/2024

FINALIDAD	CAPITAL • PROGRAMAS • Departamento Obras Públicas	AÑO 2025	%
OBRA 16-50	Cancha Sintética II Etapa	20.500.000,00	9,9%
OBRA 16-51	Espacios Verdes	35.500.000,00	17,2%
OBRA 16-52	Edificio Municipal	23.000.000,00	11,1%
OBRA 16-53	Alumbrado Público	22.500.000,00	10,9%
PRG 16-54	Bienes de Capital	5.000.000,00	2,4%
OBRA 16-55	Cancha de Bochas	16.200.000,00	7,8%
OBRA 16-56	Plan Cultural 2024-2027	22.000.000,00	10,6%
OBRA 16-57	Obras Varias	17.591.861,56	8,5%
OBRA 16-58	Parque Las Américas	14.300.000,00	6,9%
OBRA 16-59	Viviendas Municipales	30.000.000,00	14,5%
TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL \$		206.591.861,56	100%



FINALIDAD	CORRIENTES • PROGRAMAS • Administración	AÑO 2025	%
01-01	Actividad Central	86.137.016,71	41,7%
17-00	Servicios Municipales	110.254.844,85	53,4%
18-00	Turismo , Deporte y Cultura	6.000.000,00	2,9%
19-00	Acción Social	4.200.000,00	2,0%
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES \$		206.591.861,56	100%



TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL + CORRIENTES \$		413.183.723,12
---	--	----------------



ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA JURISDICCION O UNIDAD DE ORGANIZACION

Unidad Ejecutora: Obras Públicas

30/09/2024

PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE PROGRAMA 16	PROYECTO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EDILICIAS Y SERVICIOS SOCIALES
Cancha Sintética II Etapa	OBRA 16-50	Construcción de Cancha con piso sintético. 2da. Etapa
Espacios Verdes	OBRA 16-51	Puesta en valor de las Plazas de la localidad, plantación de especies autóctonas y parqueizado. Construcción de Cordones Cuneta.
Edificio Municipal	OBRA 16-52	Refacciones en Edificio Municipal.
Alumbrado Público	OBRA 16-53	Ampliación ,recambio de cables y equipos de luminarias LED.
Bienes de Capital	PRG 16-54	Maquinaria, herramientas y equipamiento de oficina.
Cancha de Bochas	OBRA 16-55	Construcción de Cancha de Bochas.
Plan Cultural 2024-2027	OBRA 16-56	Puesta en valor de edificios, estructuras y espacios destinados a actividades culturales y recreativas. Creación de talleres para jóvenes y niños.
Obras Varias	OBRA 16-57	Destinado a obras que surgen en el transcurso del año y que no estan contempladas en el presupuesto.
Parque Las Américas	OBRA 16-58	Construcción de Asadores.
Viviendas Municipales	OBRA 16-59	Construcción de vivienda municipal para prestar alojamiento a vecinos adultos mayores de bajos recursos.



CATEGORIAS EQUIVALENTES
en pesos

30/09/2024

FINALIDAD	FUNCION	DENOMINACION DE LOS PROGRAMAS o CATEGORIAS EQUIVALENTES	AÑO 2025
Obras de Infraestructura	3,9,1	Cancha Sintética II Etapa	20.500.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Espacios Verdes	35.500.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Edificio Municipal	23.000.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Alumbrado Público	22.500.000,00
Servicios Sociales	3,9,1	Bienes de Capital	5.000.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Cancha de Bochas	16.200.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Plan Cultural 2024-2027	22.000.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Obras Varias	17.591.861,56
Obras de Infraestructura	3,9,1	Parque Las Américas	14.300.000,00
Obras Edilicias	3,9,1	Viviendas Municipales	30.000.000,00
TOTAL DE EGRESOS DE CAPITAL \$			206.591.861,56



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-50 • Cancha Sintética II Etapa
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	14.350.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	6.150.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-50 \$			20.500.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-51 • Espacios Verdes
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	10.650.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	24.850.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-51 \$			35.500.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-52 • Edificio Municipal
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	9.200.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	13.800.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-52 \$			23.000.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-53 • Alumbrado Público
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	13.500.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	9.000.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-53 \$			22.500.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PRG 16-54 • Bienes de Capital
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	0,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	0,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	5.000.000,00
TOTAL PROGRAMA PRG 16-54 \$			5.000.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-55 • Cancha de Bochas
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	6.480.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	9.720.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-55 \$			16.200.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-56 • Plan Cultural 2024-2027
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	8.800.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	11.000.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	2.200.000,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-56 \$			22.000.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-57 • Obras Varias
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	7.916.337,70
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	9.675.523,86
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-57 \$			17.591.861,56



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-58 • Parque Las Américas
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	4.290.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	10.010.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-58 \$			14.300.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-59 • Viviendas Municipales
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	12.000.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	18.000.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-59 \$			30.000.000,00



ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA JURISDICCION O UNIDAD DE ORGANIZACION
Unidad Ejecutora: General

30/09/2024

PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION
PROGRAMA 01-01	0	0	Actividad Central • Area de Gobierno
PROGRAMA 17-00	0	0	Servicios Municipales
PROGRAMA 18-00	0	0	Turismo , Deporte y Cultura
PROGRAMA 19-00	0	0	Acción Social



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PROGRAMA 01-01 • Actividad Central • Area de Gobierno

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	AÑO 2025
1, 1	0-1-1-01	Basico	56.222.961,84
1, 1	0-1-1-02	Complementos	3.495.312,00
1, 1	0-1-1-05	Salario Familiar	0,00
1, 1	0-1-1-12	Aporte Patronal	6.579.460,68
1, 1	0-1-1-13	DOSEP	3.261.139,92
1, 1	0-1-1-30	ART	2.336.317,87
1, 1	0-1-1-81	Sueldo Anual Complementario	4.976.522,82
1, 1	0-1-3-01	Basico	0,00
1, 1	0-1-3-02	Complementos	0,00
1, 1	0-1-3-05	Salario Familiar	0,00
1, 1	0-1-3-12	Aporte Patronal	0,00
1, 1	0-1-3-13	DOSEP	0,00
1, 1	0-1-3-30	ART	0,00
1, 1	0-1-3-81	Sueldo Anual Complementario	0,00
1, 1	0-2-1-01	Bienes de Consumo	4.685.000,00
1, 1	0-3-1-01	Servicios No Personales	3.736.523,50
1, 1	0-3-5-04	Viaticos	843.778,08
TOTAL DE 01-01 • ACTIVIDAD CENTRAL • AREA DE GOBIERNO \$			86.137.016,71

IMPUTACION	DENOMINACION	AÑO 2025
0-1-0-00	Personal	76.871.715,13
0-2-0-00	Bienes de Consumo	4.685.000,00
0-3-0-00	Servicios No Personales	4.580.301,58
0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
0-5-0-00	Transferencias	0,00
0-6-0-00	Activos Financieros	0,00
0-7-0-00	Servicio de la Deuda	0,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PROGRAMA 17-00 • Servicios Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	AÑO 2025
1, 1	0-1-2-01	Basico	18.146.877,60
1, 1	0-1-2-02	Complementos	1.632.000,00
1, 1	0-1-2-05	Salario Familiar	565.000,00
1, 1	0-1-2-12	Aporte Patronal	2.179.137,84
1, 1	0-1-2-13	DOSEP	1.084.555,80
1, 1	0-1-2-30	ART	785.949,11
1, 1	0-1-2-81	Sueldo Anual Complementario	1.648.239,80
1, 1	0-1-4-01	Basico	52.503.003,60
1, 1	0-1-4-02	Complementos	2.064.000,00
1, 1	0-1-4-05	Salario Familiar	990.000,00
1, 1	0-1-4-12	Aporte Patronal	6.011.919,48
1, 1	0-1-4-13	DOSEP	3.001.912,44
1, 1	0-1-4-30	ART	2.194.998,88
1, 1	0-1-4-81	Sueldo Anual Complementario	4.547.250,30
1, 1	0-2-0-01	Bienes de Consumo	8.600.000,00
1, 1	0-3-0-01	Servicios No Personales	4.300.000,00
1, 1	0-3-5-04	Viaticos	0,00
TOTAL DE 17-00 • SERVICIOS MUNICIPALES \$			110.254.844,85

IMPUTACION	DENOMINACION	AÑO 2025
0-1-0-00	Personal	97.354.844,85
0-2-0-00	Bienes de Consumo	8.600.000,00
0-3-0-00	Servicios No Personales	4.300.000,00
0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
0-5-0-00	Transferencias	0,00
0-6-0-00	Activos Financieros	0,00
0-7-0-00	Servicio de la Deuda	0,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PROGRAMA 18-00 • Turismo , Deporte y Cultura

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	AÑO 2025
1, 1	0-2-0-01	Bienes de Consumo	1.850.000,00
1, 1	0-3-0-01	Servicios No Personales	4.150.000,00
TOTAL DE 18-00 • TURISMO , DEPORTE Y CULTURA \$			6.000.000,00

IMPUTACION	DENOMINACION	AÑO 2025
0-1-0-00	Personal	0,00
0-2-0-00	Bienes de Consumo	1.850.000,00
0-3-0-00	Servicios No Personales	4.150.000,00
0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
0-5-0-00	Transferencias	0,00
0-6-0-00	Activos Financieros	0,00
0-7-0-00	Servicio de la Deuda	0,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PROGRAMA 19-00 • Acción Social

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	AÑO 2025
1, 1	0-2-0-01	Bienes de Consumo	1.000.000,00
1, 1	0-3-0-01	Servicios No Personales	1.200.000,00
1, 1	0-3-5-04	Viaticos	0,00
1, 1	0-5-0-01	Transferencias	2.000.000,00
TOTAL DE 19-00 • ACCIÓN SOCIAL \$			4.200.000,00

IMPUTACION	DENOMINACION	AÑO 2025
0-1-0-00	Personal	0,00
0-2-0-00	Bienes de Consumo	1.000.000,00
0-3-0-00	Servicios No Personales	1.200.000,00
0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
0-5-0-00	Transferencias	2.000.000,00
0-6-0-00	Activos Financieros	0,00
0-7-0-00	Servicio de la Deuda	0,00



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
Según su Programación • en pesos

30/09/2024

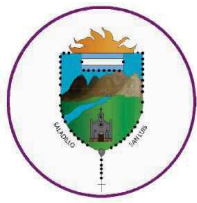
CATEGORIAS	CANTIDAD CARGOS	REMUNERACION BRUTA MENSUAL	ASIGNACIONES FAMILIARES	REMUNERACION BRUTA ANUAL (INCLUYE SAC)
01-01 • Actividad Central	4			
Básico		4.685.246,82		56.222.961,84
Adicionales		291.276,00		3.495.312,00
S.A.C.		414.710,23		4.976.522,82
Asignaciones Familiares			0,00	0,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			0,00	0,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		548.288,39		6.579.460,68
Contribuciones Patronales - DOSEP		269.561,66		3.234.739,92
Seguros		2.200,00		26.400,00
ART		194.693,16		2.336.317,87
				76.871.715,13
17-00 • Servicios Municipales	9			
Básico		5.887.490,10		70.649.881,20
Adicionales		308.000,00		3.696.000,00
S.A.C.		516.290,84		6.195.490,10
Asignaciones Familiares			110.000,00	1.430.000,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			125.000,00	125.000,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		682.588,11		8.191.057,32
Contribuciones Patronales - DOSEP		335.589,02		4.027.068,24
Seguros		4.950,00		59.400,00
ART		248.412,33		2.980.947,99
				97.354.844,85
TOTAL CARGOS	13		TOTAL ANUAL	174.226.559,98
Total Personal Jerárquico	2	Monto máximo disponible para sueldos según Coparticipación.		
Total Personal Planta Permanente	4			
Total Personal Planta Contratada	6			
Total Personal Planta Contratada Vacante	1			
				202.882.561,56



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
Según su Categorización • en pesos

30/09/2024

CATEGORIAS	CANTIDAD CARGOS	REMUNERACION BRUTA MENSUAL	ASIGNACIONES FAMILIARES	REMUNERACION BRUTA ANUAL (INCLUYE SAC)
Autoridades Superiores	2			
Básico		2.993.427,42		35.921.129,04
Adicionales		50.000,00		600.000,00
S.A.C.		253.618,95		3.043.427,42
Asignaciones Familiares			0,00	0,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			0,00	0,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		335.309,61		4.023.715,32
Contribuciones Patronales - DOSEP		164.852,32		1.978.227,84
Seguros		1.100,00		13.200,00
ART		118.396,62		1.420.759,47
				47.000.459,09
Personal de Planta Permanente	4			
Básico		3.204.059,20		38.448.710,40
Adicionales		377.276,00		4.527.312,00
S.A.C.		298.444,60		3.581.335,20
Asignaciones Familiares			40.000,00	520.000,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			45.000,00	45.000,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		394.573,60		4.734.883,20
Contribuciones Patronales - DOSEP		193.988,99		2.327.867,88
Seguros		2.200,00		26.400,00
ART		141.792,29		1.701.507,51
				55.913.016,19
Personal de Planta Temporaria	6			
Básico		3.785.874,60		45.430.495,20
Adicionales		152.000,00		1.824.000,00
S.A.C.		328.156,21		3.937.874,60
Asignaciones Familiares			70.000,00	910.000,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			80.000,00	80.000,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		433.855,32		5.206.263,84
Contribuciones Patronales - DOSEP		213.301,52		2.559.618,24
Seguros		3.300,00		39.600,00
ART		158.311,08		1.899.732,94
				61.887.584,82
Personal de Planta Temporaria Vacante	1			
Básico		589.375,70		7.072.508,40
Adicionales		20.000,00		240.000,00
S.A.C.		50.781,30		609.375,70
Asignaciones Familiares			0,00	0,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			0,00	0,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		67.137,97		805.655,64
Contribuciones Patronales - DOSEP		33.007,85		396.094,20
Seguros		550,00		6.600,00
ART		24.605,50		295.265,94
				9.425.499,88
TOTAL CARGOS	13		TOTAL ANUAL	174.226.559,98



ANEXO I • SUELDOS 2025

30/09/2024

- Se aplicará la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 69 CENTAVOS.- (\$ 1.653.042,69), para Sueldo Básico de INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL.-
- Se aplicará la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 73 CENTAVOS.- (\$ 1.340.384,73), para Sueldo Básico de SECRETARIO MUNICIPAL.-
- Se liquidarán los sueldos básicos para el PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MAESTRANZA Y OBRERO, de la Municipalidad de SALADILLO, conforme a los importes establecidos en la ESCALA I del presente ANEXO I.-
- Se liquidará en concepto de ASIGNACION FAMILIAR, para el PERSONAL SUPERIOR, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MAESTRANZA Y OBRERO de la Municipalidad de SALADILLO, conforme a los importes establecidos en la ESCALA II del presente ANEXO I.-
- Se fijará la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en CONCEPTO DE PRESENTISMO, la cual será abonada, en los casos de asistencia perfecta, a los agentes que forman parte de las siguientes Categorías: "A", "B", "C", "D", y "E".-
- Se fijará la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) en concepto de ANTIGÜEDAD, para el PERSONAL SUPERIOR -INTENDENTE COMISIONADO y SECRETARIO MUNICIPAL.-
- Se fijará la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) en concepto de ANTIGÜEDAD, para el PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MAESTRANZA Y OBRERO, incluyendo todas las categorías, abonándose por año de servicio, en la administración pública.-
- Se aplicará el CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD LABORAL para el PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, MAESTRANZA Y OBRERO, que desempeñare tareas específicas, requiriendo de mayor compromiso, atención, responsabilidad y disponibilidad a las tareas comunes, para un cargo similar; abonándose para tal fin un importe que no supere el 50% de su sueldo básico, sea cual fuere la categoría del agente.

ESCALA I • SUELDOS 2025

Categoría	Sueldo Básico
Categoría "A"	845.910,00
Categoría "B"	778.519,00
Categoría "C"	733.720,00
Categoría "D"	630.979,00
Categoría "E"	589.376,00

ESCALA II • ASIGNACIONES FAMILIARES 2025

Concepto	Importe
a) Asignación por Matrimonio	90.000,00
b) Asignación por Nacimiento	80.000,00
c) Asignación por Adopción de Hijo	120.000,00
d) Asignación por Cónyuje	5.000,00
e) Asgnación por Hijo	10.000,00
f) Asignación por Escolaridad (pre-escolar, primaria y/o secundaria)	5.000,00
g) Asignación por Familia Numerosa (a partir del 5° integrante)	1.000,00
h) Asignación Pre-Natal	10.000,00
i) Asignación Ayuda Escolar Primaria y Secundaria	20.000,00
j) Asignación por Hijo Discapacitado	20.000,00
k) Asignación Ayuda Escolar Anual Hijo con discapacidad	40.000,00



ANEXO II • VIATICOS 2025

30/09/2024

• Se establece la siguiente escala de Viáticos, para el año 2025:

1. Por Comisiones FUERA DE LA PROVINCIA y por día:

a) INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL: el veinticinco por ciento (40%) de la remuneración de la categoría "C", de la Escala de Sueldo vigente.

b) SECRETARIO MUNICIPAL: el veinte por ciento (30%) de la remuneración de la Categoría "C", de la Escala de Sueldo vigente.

2. Por Comisiones DENTRO DE LA PROVINCIA y por día:

a) INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL: el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración de la categoría "C", de la Escala de Sueldo vigente.

b) SECRETARIO MUNICIPAL: el veinte por ciento (20%) de la remuneración de la Categoría "C", de la Escala de Sueldo vigente.

• A los efectos de la aplicación del porcentaje establecido en el ítem anterior, se entiende por remuneración al básico de la Categoría "C" de la Escala Municipal de los importes que figuran en el Anexo correspondiente.-

• La actualización del monto del viático se operará automáticamente con el incremento de la remuneración de la Categoría "C" -la cual se toma como referencia para el cálculo del viático-. Si durante la comisión que abarque varios días, se produce un cambio en la escala, la liquidación se hará de acuerdo a la escala vigente al momento del inicio de la comisión y no dará derecho a que el agente reclame diferencia de pago.-

• El viático es la compensación pecuniaria que se acuerda al personal municipal, destinada a solventar los gastos personales en alimentación, alojamiento y otros que se efectúan en cumplimiento de una comisión oficial, en un lugar alejado a más de cien kilómetros (100 km) del asiento habitual, o que estando a una distancia menor obligue al agente a pernoctar por exigencia de la misión que está desarrollando.-

• El pago del viático deberá efectuarse previa presentación de los comprobantes a que alude el ítem siguiente, y será individual y mediante cheque a la orden del Agente, quien firmará la correspondiente orden de pago.-

• Los comprobantes a que se refiere el ítem anterior es la Certificación Policial que acredite el lugar y tiempo de duración de la Comisión fuera de la Provincia y se certificará ante Autoridad Policial del lugar donde se efectuó la Comisión.-

• Solo podrá anticiparse viáticos, por Comisiones preestablecidas dentro o fuera de la Provincia y hasta un máximo de tres (3) días corridos. Los agentes a los que se les anticipe el importe de viáticos por una comisión de servicios y que por cualquier circunstancia la misma sea suspendida, postergada o la duración sea inferior a la estimada deberá reintegrar dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 HS) de suspensión, postergación o regreso de la Comisión, el importe correspondiente a los saldos de las sumas anticipadas.-

COMPENSACIONES

• El agente destacado en Comisión podrán percibir los importes correspondientes para gastos de movilidad, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión dentro de la SETENTA Y DOS HORAS (72 HS) de finalizada la Comisión, o desde que la misma fue suspendida o postergada, debiendo en su caso reintegrar los sobrantes.-

• Cuando en la Comisión oficial sea necesario utilizar vehículo de alquiler, deberá previamente dictarse una resolución autorizando el gasto. En este caso el medio de transporte debe adecuarse perfectamente a los fines de la comisión. En ningún caso se le reconocerán, al agente gastos de fletes o equipaje, salvo los importes por transporte de elementos oficiales necesarios para el cumplimiento de la misión a desempeñar o desempeñada.-

• Cuando en la Comisión oficial sea necesaria la utilización de un vehículo de propiedad del agente, el mismo deberá adecuarse perfectamente al objeto de la Comisión, debiendo encontrarse inscripto a nombre del agente. En tal caso solamente se reconocerán los gastos de combustibles y lubricantes, no así gastos de desperfectos o daños que pudiera sufrir el vehículo afectado. Salvo que se demuestre que el vehículo se encuentre totalmente afectado al servicio de la municipalidad, en forma permanente por no contar la Municipalidad con vehículo oficial o por encontrarse el mismo fuera de servicio por desperfectos mecánicos.-



ANEXO II • VIATICOS 2025

30/09/2024

• El Agente que en cumplimiento de una misión oficial contrajera una enfermedad que por su naturaleza se haga necesario su traslado a cualquier Centro Asistencial especializado, se le deberán reconocer y reintegrar los gastos de pasajes, siempre y cuando el traslado no se pudiera realizar por los medios con los que cuentan los Organismos Asistenciales de la Provincia. Tal extremo deberá ser certificado por la Autoridad Sanitaria Oficial del medio.-

También se deberá reintegrar al Agente destacado en una Comisión oficial los gastos de comunicaciones que deba realizar en cumplimiento del cometido oficial y previa presentación de los correspondiente comprobantes dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 HS) de finalizada la Comisión.-

El incumplimiento a lo establecido, faculta a la Municipalidad a descontar de los haberes del Agente los importes correspondientes, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

PLANILLA I • VIATICOS 2025

Viáticos por Día	Fuera de la Pcia.	Máx.Días	Dentro de la Pcia.	Máx.Días
Intendente	293.488,00	1	183.430,00	1
Secretario	220.116,00	1	146.744,08	1
Monto Máximo Anual para Viáticos		843.778,08		

CDE . EXPTE. 9271166-24

SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

SU DESPACHO

Vuelvo a Ud. las presentes, a los fines de que proceda a modificar el Art. 1 del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto 2025, en el cual se menciona otro Municipio.

Cumplido vuelva.

Saludo a Ud. atentamente.

Cr. Nicolás A. Godoy Funes
Subdirección de Control Administrativo y Contable
Dirección de Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno

***Expte: #TIP EXP# #NUM EXP# / #ANO EXP#
“#CAR EXP#”***



POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

30/09/2024

Las principales políticas presupuestarias y acciones que desean llevar para el periodo 2025 son:

ACTIVIDAD CENTRAL

- Optimizaremos los recursos humanos, para facilitar la gestión administrativa.

OBRAS PÚBLICAS

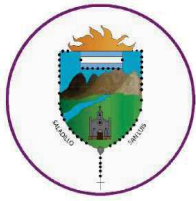
- Segunda etapa de la construcción de la cancha con piso sintético. Para estimular prácticas deportivas en jóvenes y niños de nuestra localidad.
- Poner en valor plazas y espacios verdes, con reforestación y parqueización, utilizando especies de la flora nativa. Construcción de Cordones Cuneta.
- Refaccionar el edificio municipal, con puesta en valor como patrimonio de nuestra localidad.
- Ampliación y renovación del alumbrado urbano con la instalación de luces LED para fomentar la economía energética.
- Construcción de Cancha de Bochas para nuestros vecinos de la localidad.
- Adaptación y restructuración del edificio municipal para el dictado de talleres orientados a la capacitación de oficios, como carpintería, herrería, albañilería, costura y confección de indumentaria y accesorios, tejido al telar y con agujas, y toda actividad propuesta por los habitantes, que tienda a generar trabajo independiente y continuo; gestionando convenios con entidades provinciales que cuenten con profesionales a cargo de las capacitaciones.
- Construcción de vivienda municipal que tendrá como destino, dar alojamiento a nuestros adultos mayores de bajos recursos.
- Se construirán unidades de asadores en el Parque Las Américas.

PROGRAMA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

- Con el Plan Estratégico de Cultura 2024-2027 se pondrán en valor edificios, estructuras y todos los espacios destinados a diversas actividades culturales y recreativas, impulsando el turismo; colaborando con distintas organizaciones y agrupaciones de nuestro pueblo, promocionando las distintas propuestas, para los pobladores como así también, para quienes quieran participar de ellas, manteniendo los protocolos vigentes.
- Promover la realización de distintos talleres, especialmente para jóvenes y niños, centrados en actividades deportivas.

PROGRAMA ACCION SOCIAL

- Continuar con la colaboración, a las familias más carenciadas de la zona, con la compra de alimentos, medicamentos y todo elemento de primera necesidad que permita aliviar situaciones críticas.



ORDENANZA DE PRESUPUESTO

30/09/2024

VISTO:

La necesidad de dictar la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Comunal para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2025 correspondiente al Municipio de SALADILLO y;

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto es una herramienta básica de planificación anual de carácter operativo, a través de la cual se materializa en el corto plazo el cumplimiento de las políticas de desarrollo de la gestión.

Que es el medio a través del cual, se define el nivel de producción e inversión pública, que permite el control de los gastos de funcionamiento que se traducen en un aumento de inversiones en bienes de capital.

Que el Municipio es la Institución Pública, más cercana a la Comunidad y como tal debe contar con el presupuesto como herramienta de administración, que le permita satisfacer las necesidades y demandas de su población disminuyendo las acciones improvisadas.

Que la técnica de Presupuesto por Programa, es la más adecuada para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios de los Organismos Municipales, porque no solo se determinan las partidas para cada programa presupuestario sino que se determinan las metas físicas a alcanzar por cada uno de esos programas y las unidades de medida que permiten evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos con respecto los objetivos propuestos.

Que así mismo, la técnica de presupuesto por programas, la limitación en los gastos corrientes y el fuerte compromiso en inversiones de capital, son un mecanismo que ha utilizado el Gobierno de la Provincia desde hace muchos años obteniendo resultados sumamente exitosos.

Que el presupuesto presentado permite informar a la Comunidad, no solo cuanto se gasta sino también permite identificar el destino de los recursos, especialmente lo aportado por cada vecino, en concepto de tasas como de los demás recursos tanto de origen provincial como nacional.

Que es objetivo del Municipio lograr una gestión eficiente en el uso de los recursos municipales, dar transparencia a las acciones de gobierno, cumplir con la normativa vigente en todos los aspectos y particularmente en lo administrativo, contable y presupuestario, planificar tanto los ingresos como gastos e inversiones, lograr el crecimiento del pueblo en lo social, en la infraestructura, en lo económico y cultural, ente otros.

Que una herramienta fundamental para el logro de los objetivos propuestos es la confección del presupuesto municipal para el año entrante no solo como una exigencia legal sino como un elemento ordenador de la economía municipal, planificador del gasto y gestor del equilibrio financiero.

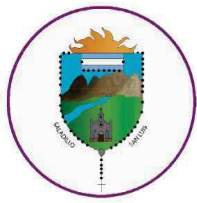
Que el presente Proyecto de Presupuesto se confeccionó y presentó contemplando las exigencias establecidas en el Capítulo III Art. 11 a 16 de la Ley XII - 0622 - 2008 que es el Régimen aplicable a los Comisionados Municipales y en el Título III de su Decreto Reglamentario N° 1525-MGJyC-2009.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE COMISIONADO DE SALADILLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Fijase la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 12 CENTAVOS.- (\$ 413.183.723,12), el total de las erogaciones corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Comunal del Municipio de SALADILLO para el Ejercicio 2025, con destino a la clasificación Económica que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Clasificación Económica	Importe
Erogaciones Corrientes	206.591.861,56
Erogaciones de Capital	206.591.861,56
Total	413.183.723,12



ORDENANZA DE PRESUPUESTO

30/09/2024

Artículo 2°.- Estimase la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 12 CENTAVOS.- (\$ 413.183.723,12), las fuentes de financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

Fuente de Financiamiento según su Procedencia	Importe
Recursos Municipales	7.418.600,00
Recursos Provinciales	405.765.123,12
Otros Recursos (Extraordinarios)	0,00
Uso del Crédito	0,00
Amortización Deuda Pública	0,00
Total Fuente de Financiamiento	413.183.723,12

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el Balance y Resultado Financiero Preventivo para el Ejercicio 2025 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Cuadro de Balance y Resultado Financiero Preventivo	Importe
1- Erogaciones Corrientes	206.591.861,56
2- Erogaciones de Capital	206.591.861,56
3- Recursos Municipales	7.418.600,00
4- Recursos Provinciales	405.765.123,12
5- Otros Recursos (Extraordinarios)	0,00
6- Uso del Crédito	0,00
7- Resultado Financiero	0,00

Artículo 4°.- Las erogaciones condicionadas a fuentes de financiamiento especial, quedan supeditadas al ingreso de los fondos específicos destinados a su financiamiento, las que deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

Artículo 5°.- El Intendente Comisionado Municipal podrá disponer las reestructuraciones o modificaciones en las partidas presupuestarias, en la medida que las mismas no disminuyan la proporción de gastos de capital determinada en el Artículo 1°.

Artículo 6°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Municipal en DOS (02) para la Planta Jerárquica, en CUATRO (04) el número de cargos para la Planta Permanente y en SIETE (07) el número de cargos para la Planta Temporaria del Municipio, de acuerdo al detalle de las planillas anexas "Cuadros de Recursos Humanos", que forman parte de la presente Ordenanza. El Intendente Comisionado Municipal no podrá aumentar el número total de cargos; pero si podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos. Se autorizan los incrementos en las partidas de personal por adhesión a normas provinciales que establezcan incrementos de sueldos o por cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Empleado respectivo y demás leyes u ordenanzas pertinentes.

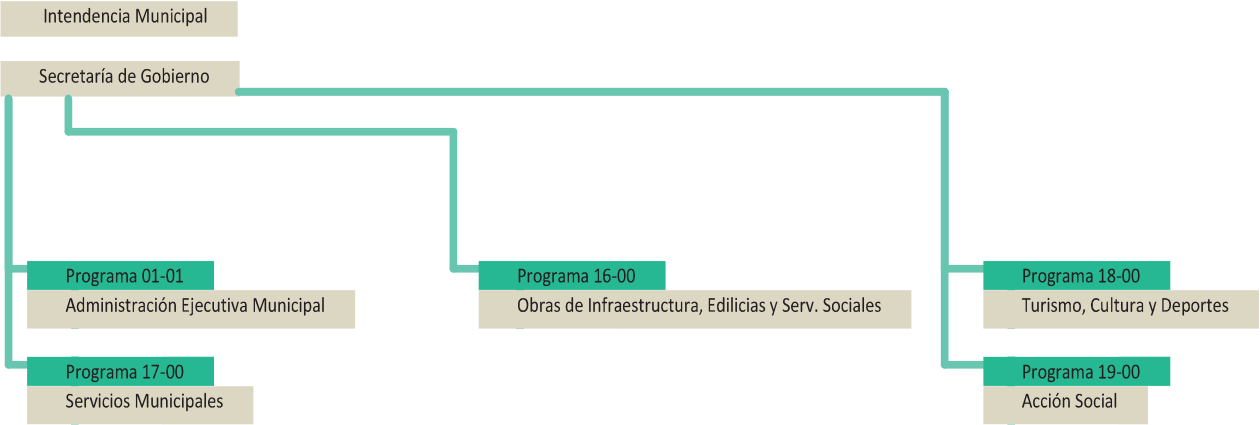
Artículo 7°.- El Personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de personal temporario.

Artículo 8°.- Cúmplase.-



ORGANIGRAMA

30/09/2024



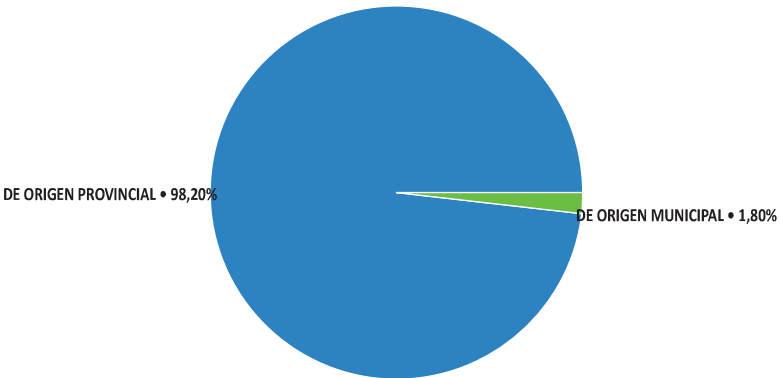


FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR SU PROCEDENCIA

30/09/2024

Fuente de Financiamiento	Importe(s)	Porcentaje (%)
DE ORIGEN PROVINCIAL	405.765.123,12	98,20
DE ORIGEN MUNICIPAL	7.418.600,00	1,80
TOTAL	413.183.723,12	100,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO





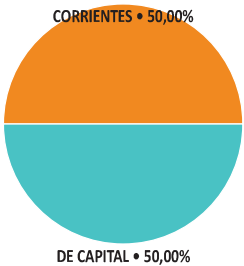
CUADRO GENERAL

30/09/2024

Erogaciones	Importe en \$
CORRIENTES	206.591.861,56
DE CAPITAL	206.591.861,56
TOTAL	413.183.723,12

Recursos	Importe en \$
TRIBUTARIO	405.765.123,12
NO TRIBUTARIO	7.418.600,00
TOTAL	413.183.723,12

EROGACIONES



RECURSOS





PROGRAMACION DE LOS RECURSOS
en pesos

30/09/2024

CODIGO Clasificador por Rubro	DENOMINACION	INSTRUMENTO LEGAL	TIPO DE MONEDA	PROGRAMADO AÑO 2025
1-1-4-00	Coparticipación de Impuestos	Ley N° XII-0351-04 5537 'R'	Pesos	405.765.123,12
INGRESOS TRIBUTARIOS			SubTotal \$	405.765.123,12
1-2-1-01	Alumbrado, barrido y limpieza	Ordenanza Tarifaria	Pesos	81.600,00
1-2-1-04	Habilitaciones de comercios e industrias	Ordenanza Tarifaria	Pesos	15.000,00
1-2-1-12	Servicios administrativos	Ordenanza Tarifaria	Pesos	135.000,00
1-2-1-14	Tasas Municipales Vencidas	Ordenanza Tarifaria	Pesos	27.000,00
1-2-2-01	Tasas de Comercio e Industria	Ordenanza Tarifaria	Pesos	15.000,00
1-2-2-03	Conexión Energia Eléctrica	Ordenanza Tarifaria	Pesos	245.000,00
1-2-2-08	Cementerio	Ordenanza Tarifaria	Pesos	380.000,00
1-2-2-11	Carnet de Conductor	Ordenanza Tarifaria	Pesos	450.000,00
1-2-2-17	Concesión de Terrenos Cementerio	Ordenanza Tarifaria	Pesos	130.000,00
1-2-2-18	Concesión de Nichos Cementerio	Ordenanza Tarifaria	Pesos	240.000,00
1-2-2-22	Festivales	Ordenanza Tarifaria	Pesos	260.000,00
1-7-1-03	Habilitacion Antenas de Telefonía	Ordenanza Tarifaria	Pesos	480.000,00
1-7-1-04	Transferencias EDESAL	Ordenanza Tarifaria	Pesos	160.000,00
3-9-3-01	Superávit 2024	Ordenanza Tarifaria	Pesos	4.800.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			SubTotal \$	7.418.600,00
DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Se tomó como base lo recaudado entre el período 01/01/2024 al 17/09/2024			TOTAL \$	413.183.723,12



INGRESO ESPERADO DE RECURSOS
en pesos

30/09/2024

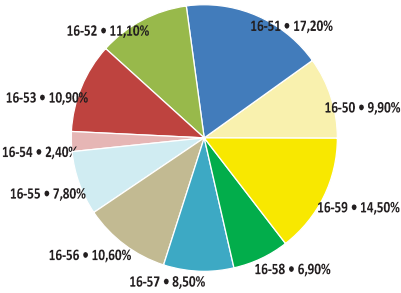
CODIGO Clasificador por Rubro	DENOMINACION	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE	AÑO 2025
1-1-4-00	Coparticipación de Impuestos	101.441.280,78	101.441.280,78	101.441.280,78	101.441.280,78	405.765.123,12
1-2-1-01	Alumbrado, barrido y limpieza	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	81.600,00
1-2-1-04	Habilitaciones de comercios e industrias	3.750,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	15.000,00
1-2-1-12	Servicios administrativos	33.750,00	33.750,00	33.750,00	33.750,00	135.000,00
1-2-1-14	Tasas Municipales Vencidas	6.750,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	27.000,00
1-2-2-01	Tasas de Comercio e Industria	3.750,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	15.000,00
1-2-2-03	Conexión Energia Eléctrica	61.250,00	61.250,00	61.250,00	61.250,00	245.000,00
1-2-2-08	Cementerio	95.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00	380.000,00
1-2-2-11	Carnet de Conductor	112.500,00	112.500,00	112.500,00	112.500,00	450.000,00
1-2-2-17	Concesión de Terrenos Cementerio	32.500,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00	130.000,00
1-2-2-18	Concesión de Nichos Cementerio	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	240.000,00
1-2-2-22	Festivales	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	260.000,00
1-7-1-03	Habilitacion Antenas de Telefonía	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	480.000,00
1-7-1-04	Transferencias EDESAL	40.000,00	0,00	0,00	120.000,00	160.000,00
3-9-3-01	Superávit 2024	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	4.800.000,00
TOTAL RECURSOS ESPERADOS \$		106.895.930,78	102.055.930,78	102.055.930,78	102.175.930,78	413.183.723,12



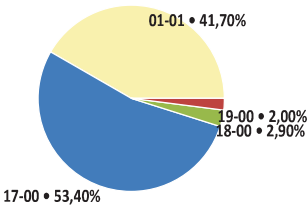
EROGACIONES
en pesos

30/09/2024

FINALIDAD	CAPITAL • PROGRAMAS • Departamento Obras Públicas	AÑO 2025	%
OBRA 16-50	Cancha Sintética II Etapa	20.500.000,00	9,9%
OBRA 16-51	Espacios Verdes	35.500.000,00	17,2%
OBRA 16-52	Edificio Municipal	23.000.000,00	11,1%
OBRA 16-53	Alumbrado Público	22.500.000,00	10,9%
PRG 16-54	Bienes de Capital	5.000.000,00	2,4%
OBRA 16-55	Cancha de Bochas	16.200.000,00	7,8%
OBRA 16-56	Plan Cultural 2024-2027	22.000.000,00	10,6%
OBRA 16-57	Obras Varias	17.591.861,56	8,5%
OBRA 16-58	Parque Las Américas	14.300.000,00	6,9%
OBRA 16-59	Viviendas Municipales	30.000.000,00	14,5%
TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL \$		206.591.861,56	100%



FINALIDAD	CORRIENTES • PROGRAMAS • Administración	AÑO 2025	%
01-01	Actividad Central	86.137.016,71	41,7%
17-00	Servicios Municipales	110.254.844,85	53,4%
18-00	Turismo , Deporte y Cultura	6.000.000,00	2,9%
19-00	Acción Social	4.200.000,00	2,0%
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES \$		206.591.861,56	100%



TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL + CORRIENTES \$		413.183.723,12
---	--	----------------



ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA JURISDICCION O UNIDAD DE ORGANIZACION

Unidad Ejecutora: Obras Públicas

30/09/2024

PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE PROGRAMA 16	PROYECTO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EDILICIAS Y SERVICIOS SOCIALES
Cancha Sintética II Etapa	OBRA 16-50	Construcción de Cancha con piso sintético. 2da. Etapa
Espacios Verdes	OBRA 16-51	Puesta en valor de las Plazas de la localidad, plantación de especies autóctonas y parqueizado. Construcción de Cordones Cuneta.
Edificio Municipal	OBRA 16-52	Refacciones en Edificio Municipal.
Alumbrado Público	OBRA 16-53	Ampliación ,recambio de cables y equipos de luminarias LED.
Bienes de Capital	PRG 16-54	Maquinaria, herramientas y equipamiento de oficina.
Cancha de Bochas	OBRA 16-55	Construcción de Cancha de Bochas.
Plan Cultural 2024-2027	OBRA 16-56	Puesta en valor de edificios, estructuras y espacios destinados a actividades culturales y recreativas. Creación de talleres para jóvenes y niños.
Obras Varias	OBRA 16-57	Destinado a obras que surgen en el transcurso del año y que no estan contempladas en el presupuesto.
Parque Las Américas	OBRA 16-58	Construcción de Asadores.
Viviendas Municipales	OBRA 16-59	Construcción de vivienda municipal para prestar alojamiento a vecinos adultos mayores de bajos recursos.



CATEGORIAS EQUIVALENTES
en pesos

30/09/2024

FINALIDAD	FUNCION	DENOMINACION DE LOS PROGRAMAS o CATEGORIAS EQUIVALENTES	AÑO 2025
Obras de Infraestructura	3,9,1	Cancha Sintética II Etapa	20.500.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Espacios Verdes	35.500.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Edificio Municipal	23.000.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Alumbrado Público	22.500.000,00
Servicios Sociales	3,9,1	Bienes de Capital	5.000.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Cancha de Bochas	16.200.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Plan Cultural 2024-2027	22.000.000,00
Obras de Infraestructura	3,9,1	Obras Varias	17.591.861,56
Obras de Infraestructura	3,9,1	Parque Las Américas	14.300.000,00
Obras Edilicias	3,9,1	Viviendas Municipales	30.000.000,00
TOTAL DE EGRESOS DE CAPITAL \$			206.591.861,56



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-50 • Cancha Sintética II Etapa
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	14.350.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	6.150.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-50 \$			20.500.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-51 • Espacios Verdes
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	10.650.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	24.850.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-51 \$			35.500.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-52 • Edificio Municipal
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	9.200.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	13.800.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-52 \$			23.000.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-53 • Alumbrado Público
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	13.500.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	9.000.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-53 \$			22.500.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PRG 16-54 • Bienes de Capital
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	0,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	0,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	5.000.000,00
TOTAL PROGRAMA PRG 16-54 \$			5.000.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-55 • Cancha de Bochas
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	6.480.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	9.720.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-55 \$			16.200.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-56 • Plan Cultural 2024-2027
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	8.800.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	11.000.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	2.200.000,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-56 \$			22.000.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-57 • Obras Varias
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	7.916.337,70
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	9.675.523,86
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-57 \$			17.591.861,56



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-58 • Parque Las Américas
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	4.290.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	10.010.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-58 \$			14.300.000,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

OBRA 16-59 • Viviendas Municipales
Administración Ejecutiva Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION DEL OBJETO	DENOMINACION	AÑO 2025
1,2	0-2-0-00	Bienes de Consumo	12.000.000,00
1,2	0-3-0-00	Servicios No Personales	18.000.000,00
1,2	0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
TOTAL PROGRAMA OBRA 16-59 \$			30.000.000,00



ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA JURISDICCION O UNIDAD DE ORGANIZACION

Unidad Ejecutora: General

30/09/2024

PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION
PROGRAMA 01-01	0	0	Actividad Central • Area de Gobierno
PROGRAMA 17-00	0	0	Servicios Municipales
PROGRAMA 18-00	0	0	Turismo , Deporte y Cultura
PROGRAMA 19-00	0	0	Acción Social



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PROGRAMA 01-01 • Actividad Central • Area de Gobierno

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	AÑO 2025
1, 1	0-1-1-01	Basico	56.222.961,84
1, 1	0-1-1-02	Complementos	3.495.312,00
1, 1	0-1-1-05	Salario Familiar	0,00
1, 1	0-1-1-12	Aporte Patronal	6.579.460,68
1, 1	0-1-1-13	DOSEP	3.261.139,92
1, 1	0-1-1-30	ART	2.336.317,87
1, 1	0-1-1-81	Sueldo Anual Complementario	4.976.522,82
1, 1	0-1-3-01	Basico	0,00
1, 1	0-1-3-02	Complementos	0,00
1, 1	0-1-3-05	Salario Familiar	0,00
1, 1	0-1-3-12	Aporte Patronal	0,00
1, 1	0-1-3-13	DOSEP	0,00
1, 1	0-1-3-30	ART	0,00
1, 1	0-1-3-81	Sueldo Anual Complementario	0,00
1, 1	0-2-1-01	Bienes de Consumo	4.685.000,00
1, 1	0-3-1-01	Servicios No Personales	3.736.523,50
1, 1	0-3-5-04	Viaticos	843.778,08
TOTAL DE 01-01 • ACTIVIDAD CENTRAL • AREA DE GOBIERNO \$			86.137.016,71

IMPUTACION	DENOMINACION	AÑO 2025
0-1-0-00	Personal	76.871.715,13
0-2-0-00	Bienes de Consumo	4.685.000,00
0-3-0-00	Servicios No Personales	4.580.301,58
0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
0-5-0-00	Transferencias	0,00
0-6-0-00	Activos Financieros	0,00
0-7-0-00	Servicio de la Deuda	0,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PROGRAMA 17-00 • Servicios Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	AÑO 2025
1, 1	0-1-2-01	Basico	18.146.877,60
1, 1	0-1-2-02	Complementos	1.632.000,00
1, 1	0-1-2-05	Salario Familiar	565.000,00
1, 1	0-1-2-12	Aporte Patronal	2.179.137,84
1, 1	0-1-2-13	DOSEP	1.084.555,80
1, 1	0-1-2-30	ART	785.949,11
1, 1	0-1-2-81	Sueldo Anual Complementario	1.648.239,80
1, 1	0-1-4-01	Basico	52.503.003,60
1, 1	0-1-4-02	Complementos	2.064.000,00
1, 1	0-1-4-05	Salario Familiar	990.000,00
1, 1	0-1-4-12	Aporte Patronal	6.011.919,48
1, 1	0-1-4-13	DOSEP	3.001.912,44
1, 1	0-1-4-30	ART	2.194.998,88
1, 1	0-1-4-81	Sueldo Anual Complementario	4.547.250,30
1, 1	0-2-0-01	Bienes de Consumo	8.600.000,00
1, 1	0-3-0-01	Servicios No Personales	4.300.000,00
1, 1	0-3-5-04	Viaticos	0,00
TOTAL DE 17-00 • SERVICIOS MUNICIPALES \$			110.254.844,85

IMPUTACION	DENOMINACION	AÑO 2025
0-1-0-00	Personal	97.354.844,85
0-2-0-00	Bienes de Consumo	8.600.000,00
0-3-0-00	Servicios No Personales	4.300.000,00
0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
0-5-0-00	Transferencias	0,00
0-6-0-00	Activos Financieros	0,00
0-7-0-00	Servicio de la Deuda	0,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PROGRAMA 18-00 • Turismo , Deporte y Cultura

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	AÑO 2025
1, 1	0-2-0-01	Bienes de Consumo	1.850.000,00
1, 1	0-3-0-01	Servicios No Personales	4.150.000,00
TOTAL DE 18-00 • TURISMO , DEPORTE Y CULTURA \$			6.000.000,00

IMPUTACION	DENOMINACION	AÑO 2025
0-1-0-00	Personal	0,00
0-2-0-00	Bienes de Consumo	1.850.000,00
0-3-0-00	Servicios No Personales	4.150.000,00
0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
0-5-0-00	Transferencias	0,00
0-6-0-00	Activos Financieros	0,00
0-7-0-00	Servicio de la Deuda	0,00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS POR INCISO • en pesos

30/09/2024

PROGRAMA 19-00 • Acción Social

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DE CLASIFICACION POR OBJETO	DENOMINACION DEL INCISO	AÑO 2025
1, 1	0-2-0-01	Bienes de Consumo	1.000.000,00
1, 1	0-3-0-01	Servicios No Personales	1.200.000,00
1, 1	0-3-5-04	Viáticos	0,00
1, 1	0-5-0-01	Transferencias	2.000.000,00
TOTAL DE 19-00 • ACCIÓN SOCIAL \$			4.200.000,00

IMPUTACION	DENOMINACION	AÑO 2025
0-1-0-00	Personal	0,00
0-2-0-00	Bienes de Consumo	1.000.000,00
0-3-0-00	Servicios No Personales	1.200.000,00
0-4-0-00	Bienes de Uso	0,00
0-5-0-00	Transferencias	2.000.000,00
0-6-0-00	Activos Financieros	0,00
0-7-0-00	Servicio de la Deuda	0,00



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
Según su Programación • en pesos

30/09/2024

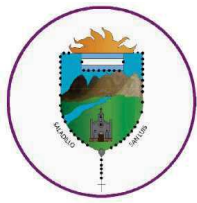
CATEGORIAS	CANTIDAD CARGOS	REMUNERACION BRUTA MENSUAL	ASIGNACIONES FAMILIARES	REMUNERACION BRUTA ANUAL (INCLUYE SAC)
01-01 • Actividad Central	4			
Básico		4.685.246,82		56.222.961,84
Adicionales		291.276,00		3.495.312,00
S.A.C.		414.710,23		4.976.522,82
Asignaciones Familiares			0,00	0,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			0,00	0,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		548.288,39		6.579.460,68
Contribuciones Patronales - DOSEP		269.561,66		3.234.739,92
Seguros		2.200,00		26.400,00
ART		194.693,16		2.336.317,87
				76.871.715,13
17-00 • Servicios Municipales	9			
Básico		5.887.490,10		70.649.881,20
Adicionales		308.000,00		3.696.000,00
S.A.C.		516.290,84		6.195.490,10
Asignaciones Familiares			110.000,00	1.430.000,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			125.000,00	125.000,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		682.588,11		8.191.057,32
Contribuciones Patronales - DOSEP		335.589,02		4.027.068,24
Seguros		4.950,00		59.400,00
ART		248.412,33		2.980.947,99
				97.354.844,85
TOTAL CARGOS	13		TOTAL ANUAL	174.226.559,98
Total Personal Jerárquico	2		Monto máximo disponible para sueldos según Coparticipación.	
Total Personal Planta Permanente	4			202.882.561,56
Total Personal Planta Contratada	6			
Total Personal Planta Contratada Vacante	1			



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
Según su Categorización • en pesos

30/09/2024

CATEGORIAS	CANTIDAD CARGOS	REMUNERACION BRUTA MENSUAL	ASIGNACIONES FAMILIARES	REMUNERACION BRUTA ANUAL (INCLUYE SAC)
Autoridades Superiores	2			
Básico		2.993.427,42		35.921.129,04
Adicionales		50.000,00		600.000,00
S.A.C.		253.618,95		3.043.427,42
Asignaciones Familiares			0,00	0,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			0,00	0,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		335.309,61		4.023.715,32
Contribuciones Patronales - DOSEP		164.852,32		1.978.227,84
Seguros		1.100,00		13.200,00
ART		118.396,62		1.420.759,47
				47.000.459,09
Personal de Planta Permanente	4			
Básico		3.204.059,20		38.448.710,40
Adicionales		377.276,00		4.527.312,00
S.A.C.		298.444,60		3.581.335,20
Asignaciones Familiares			40.000,00	520.000,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			45.000,00	45.000,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		394.573,60		4.734.883,20
Contribuciones Patronales - DOSEP		193.988,99		2.327.867,88
Seguros		2.200,00		26.400,00
ART		141.792,29		1.701.507,51
				55.913.016,19
Personal de Planta Temporaria	6			
Básico		3.785.874,60		45.430.495,20
Adicionales		152.000,00		1.824.000,00
S.A.C.		328.156,21		3.937.874,60
Asignaciones Familiares			70.000,00	910.000,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			80.000,00	80.000,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		433.855,32		5.206.263,84
Contribuciones Patronales - DOSEP		213.301,52		2.559.618,24
Seguros		3.300,00		39.600,00
ART		158.311,08		1.899.732,94
				61.887.584,82
Personal de Planta Temporaria Vacante	1			
Básico		589.375,70		7.072.508,40
Adicionales		20.000,00		240.000,00
S.A.C.		50.781,30		609.375,70
Asignaciones Familiares			0,00	0,00
Asig.Flires.Anuales (Ayuda Escolar anual)			0,00	0,00
Contribuciones Patronales - Jubilación		67.137,97		805.655,64
Contribuciones Patronales - DOSEP		33.007,85		396.094,20
Seguros		550,00		6.600,00
ART		24.605,50		295.265,94
				9.425.499,88
TOTAL CARGOS	13		TOTAL ANUAL	174.226.559,98



ANEXO I • SUELDOS 2025

30/09/2024

- Se aplicará la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS CON 69 CENTAVOS.- (\$ 1.653.042,69), para Sueldo Básico de INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL.-
- Se aplicará la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 73 CENTAVOS.- (\$ 1.340.384,73), para Sueldo Básico de SECRETARIO MUNICIPAL.-
- Se liquidarán los sueldos básicos para el PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MAESTRANZA Y OBRERO, de la Municipalidad de SALADILLO, conforme a los importes establecidos en la ESCALA I del presente ANEXO I.-
- Se liquidará en concepto de ASIGNACION FAMILIAR, para el PERSONAL SUPERIOR, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MAESTRANZA Y OBRERO de la Municipalidad de SALADILLO, conforme a los importes establecidos en la ESCALA II del presente ANEXO I.-
- Se fijará la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en CONCEPTO DE PRESENTISMO, la cual será abonada, en los casos de asistencia perfecta, a los agentes que forman parte de las siguientes Categorías: "A", "B", "C", "D", y "E".-
- Se fijará la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) en concepto de ANTIGÜEDAD, para el PERSONAL SUPERIOR -INTENDENTE COMISIONADO y SECRETARIO MUNICIPAL.-
- Se fijará la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) en concepto de ANTIGÜEDAD, para el PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, MAESTRANZA Y OBRERO, incluyendo todas las categorías, abonándose por año de servicio, en la administración pública.-
- Se aplicará el CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD LABORAL para el PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, MAESTRANZA Y OBRERO, que desempeñare tareas específicas, requiriendo de mayor compromiso, atención, responsabilidad y disponibilidad a las tareas comunes, para un cargo similar; abonándose para tal fin un importe que no supere el 50% de su sueldo básico, sea cual fuere la categoría del agente.

ESCALA I • SUELDOS 2025

Categoría	Sueldo Básico
Categoría "A"	845.910,00
Categoría "B"	778.519,00
Categoría "C"	733.720,00
Categoría "D"	630.979,00
Categoría "E"	589.376,00

ESCALA II • ASIGNACIONES FAMILIARES 2025

Concepto	Importe
a) Asignación por Matrimonio	90.000,00
b) Asignación por Nacimiento	80.000,00
c) Asignación por Adopción de Hijo	120.000,00
d) Asignación por Cónyuje	5.000,00
e) Asgnación por Hijo	10.000,00
f) Asignación por Escolaridad (pre-escolar, primaria y/o secundaria)	5.000,00
g) Asignación por Familia Numerosa (a partir del 5° integrante)	1.000,00
h) Asignación Pre-Natal	10.000,00
i) Asignación Ayuda Escolar Primaria y Secundaria	20.000,00
j) Asignación por Hijo Discapacitado	20.000,00
k) Asignación Ayuda Escolar Anual Hijo con discapacidad	40.000,00



ANEXO II • VIATICOS 2025

30/09/2024

• Se establece la siguiente escala de Viáticos, para el año 2025:

1. Por Comisiones FUERA DE LA PROVINCIA y por día:

a) INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL: el veinticinco por ciento (40%) de la remuneración de la categoría "C", de la Escala de Sueldo vigente.

b) SECRETARIO MUNICIPAL: el veinte por ciento (30%) de la remuneración de la Categoría "C", de la Escala de Sueldo vigente.

2. Por Comisiones DENTRO DE LA PROVINCIA y por día:

a) INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL: el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración de la categoría "C", de la Escala de Sueldo vigente.

b) SECRETARIO MUNICIPAL: el veinte por ciento (20%) de la remuneración de la Categoría "C", de la Escala de Sueldo vigente.

• A los efectos de la aplicación del porcentaje establecido en el ítem anterior, se entiende por remuneración al básico de la Categoría "C" de la Escala Municipal de los importes que figuran en el Anexo correspondiente.-

• La actualización del monto del viático se operará automáticamente con el incremento de la remuneración de la Categoría "C" -la cual se toma como referencia para el cálculo del viático-. Si durante la comisión que abarque varios días, se produce un cambio en la escala, la liquidación se hará de acuerdo a la escala vigente al momento del inicio de la comisión y no dará derecho a que el agente reclame diferencia de pago.-

• El viático es la compensación pecuniaria que se acuerda al personal municipal, destinada a solventar los gastos personales en alimentación, alojamiento y otros que se efectúan en cumplimiento de una comisión oficial, en un lugar alejado a más de cien kilómetros (100 km) del asiento habitual, o que estando a una distancia menor obligue al agente a pernoctar por exigencia de la misión que está desarrollando.-

• El pago del viático deberá efectuarse previa presentación de los comprobantes a que alude el ítem siguiente, y será individual y mediante cheque a la orden del Agente, quien firmará la correspondiente orden de pago.-

• Los comprobantes a que se refiere el ítem anterior es la Certificación Policial que acredite el lugar y tiempo de duración de la Comisión fuera de la Provincia y se certificará ante Autoridad Policial del lugar donde se efectuó la Comisión.-

• Solo podrá anticiparse viáticos, por Comisiones preestablecidas dentro o fuera de la Provincia y hasta un máximo de tres (3) días corridos. Los agentes a los que se les anticipe el importe de viáticos por una comisión de servicios y que por cualquier circunstancia la misma sea suspendido, postergada o la duración sea inferior a la estimada deberá reintegrar dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 HS) de suspensión, postergación o regreso de la Comisión, el importe correspondiente a los saldos de las sumas anticipadas.-

COMPENSACIONES

• El agente destacado en Comisión podrán percibir los importes correspondientes para gastos de movilidad, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión dentro de la SETENTA Y DOS HORAS (72 HS) de finalizada la Comisión, o desde que la misma fue suspendida o postergada, debiendo en su caso reintegrar los sobrantes.-

• Cuando en la Comisión oficial sea necesario utilizar vehículo de alquiler, deberá previamente dictarse una resolución autorizando el gasto. En este caso el medio de transporte debe adecuarse perfectamente a los fines de la comisión. En ningún caso se le reconocerán, al agente gastos de fletes o equipaje, salvo los importes por transporte de elementos oficiales necesarios para el cumplimiento de la misión a desempeñar o desempeñada.-

• Cuando en la Comisión oficial sea necesaria la utilización de un vehículo de propiedad del agente, el mismo deberá adecuarse perfectamente al objeto de la Comisión, debiendo encontrarse inscripto a nombre del agente. En tal caso solamente se reconocerán los gastos de combustibles y lubricantes, no así gastos de desperfectos o daños que pudiera sufrir el vehículo afectado. Salvo que se demuestre que el vehículo se encuentre totalmente afectado al servicio de la municipalidad, en forma permanente por no contar la Municipalidad con vehículo oficial o por encontrarse el mismo fuera de servicio por desperfectos mecánicos.-



ANEXO II • VIATICOS 2025

30/09/2024

• El Agente que en cumplimiento de una misión oficial contrajera una enfermedad que por su naturaleza se haga necesario su traslado a cualquier Centro Asistencial especializado, se le deberán reconocer y reintegrar los gastos de pasajes, siempre y cuando el traslado no se pudiera realizar por los medios con los que cuentan los Organismos Asistenciales de la Provincia. Tal extremo deberá ser certificado por la Autoridad Sanitaria Oficial del medio.-

También se deberá reintegrar al Agente destacado en una Comisión oficial los gastos de comunicaciones que deba realizar en cumplimiento del cometido oficial y previa presentación de los correspondiente comprobantes dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 HS) de finalizada la Comisión.-

El incumplimiento a lo establecido, faculta a la Municipalidad a descontar de los haberes del Agente los importes correspondientes, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

PLANILLA I • VIATICOS 2025

Viáticos por Día	Fuera de la Pcia.	Máx.Días	Dentro de la Pcia.	Máx.Días
Intendente	293.488,00	1	183.430,00	1
Secretario	220.116,00	1	146.744,08	1
Monto Máximo Anual para Viáticos		843.778,08		

INFORME CONTABLE

Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2025
Municipalidad de SALADILLO

Ref.: EXD. N° 9271166/24

En mi carácter de Subdirector de Control Administrativo y Contable dependiente de la Dirección de Asuntos Municipales, y en el marco de las atribuciones conferidas por el Capítulo III de la Ley N° XII- 0622-2008 (Ley de Régimen de Intendentes Comisionados) y, sus Decretos Reglamentarios 4024/08, 6736/08, 3340/10 y Ley N° XII-0732-2010; elevó informe respecto al Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Cálculo y Recursos 2025 presentado por el Municipio de Saladillo.

1. OBJETO DE REVISION:

- a) Proyecto de Ordenanza “Presupuesto de Cálculo y Recursos 2025”;
- b) Presupuesto de recursos de la administración municipal;
- c) Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales;
- d) Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los programas que se prevén ejecutar;
- e) Gastos corrientes y de capital para la administración municipal.

2. DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA:

La revisión realizada comprende la verificación de subtotales, excluyendo todo análisis de oportunidad del gasto, procedencia en su incorporación o jerarquización de proyectos, en tanto que dichas cuestiones son materia de conveniencia, orden y mérito administrativo consecuencia de decisiones políticas llevadas a cabo en la órbita municipal.

En cuanto a las pautas establecidas en Ley XII-0622-2008:

- No se cumplió en tiempo y en forma con la presentación del Proyecto de Presupuesto ante la Dirección de Asuntos Municipales, cuyo vencimiento opera el 30 de septiembre de cada año. (Capítulo III – Artículo 11). Fue presentado el día 09 de Octubre de 2024 y reformulado el día 05 de Noviembre del corriente año.
- El presupuesto se formuló bajo la técnica de Presupuesto por Programas. (Capítulo III – Artículo 13 Pto. 1)
- El gasto corriente del ejercicio no supera el cincuenta por ciento (50%) del total de gastos del presupuesto. (Capítulo III – Artículo 13 Pto. 2).
- Los gastos corrientes se financian exclusivamente con recursos corrientes. (Capítulo III – Artículo 13 Pto. 3)

- La formulación del presupuesto se ajusta al estricto equilibrio fiscal. (Capítulo III – Artículo 13 Pto. 5)

3. CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- En la clasificación económica de los recursos se considera el origen provincial y municipal.
- Los rubros incluidos en gastos corrientes son: Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias.
- Los rubros incluidos en gastos de capital son: Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso.
- Se adjunta información indicando porcentajes de Gastos Corrientes y Gastos de Capital.

4. INFORMACION PRESUPUESTARIA

- El presupuesto general de recursos y gastos asciende a la suma de \$ 413.183.723,12.-

En el análisis comparativo del Presupuesto 2025 respecto al Presupuesto 2024 se observa un aumento del 177,38%. (Valor del Presupuesto 2024 plasmado en EXD 10190956/23 – Aprobado por Ley VIII-1115-2023).

PRESUPUESTO	Monto	Porcentaje
2025	\$ 413.183.723,12	177,38%
2024	\$ 148.959.031,46	

- Análisis de los Recursos:

- El monto en concepto de coparticipación de impuestos es de \$ 405.765.123,12.
- El monto de recursos propios presupuestados por el municipio para el año 2025 es de \$ 7.418.600,00.-

RECURSOS	Monto	Porcentaje
COPARTICIPACION	\$ 405.765.123,12	98,20%
RECURSOS PROPIOS - MUNICIPALES	\$ 7.418.600,00	1,80%

- Análisis de los Gastos:

- El monto de los Gastos Corrientes presupuestados para el año 2025 es de \$ 206.591.861,56 y los Gastos de Capital presupuestados es por \$ 206.591.861,56.-

GASTOS	Monto	Porcentaje
CORRIENTES	\$ 206.591.861,56	50,00%
CAPITAL	\$ 206.591.861,56	50,00%

- La cantidad de personal presupuestada se compone de acuerdo al siguiente detalle:

1. Cantidad Personal Jerárquico: 2 Personas.
2. La cantidad del personal en planta permanente no excede a lo normado en el Art. 3 de Ley N° XII-0732-2010. (Total: 4)
3. La cantidad del personal temporario es de 7 agentes.

Las partidas presupuestarias destinadas a financiar los gastos de personal, incluyendo al Personal Jerárquico, Planta Permanente y Planta Contratada, ascienden a \$ 174.226.559,98. Dicha suma no excede el 50% de los recursos provenientes de la coparticipación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 de Ley N° XII-0732-2010.

PERSONAL	Cantidad de Cargos	
Jerarquico	2	\$ 47.000.459,09
Planta Permanente	4	\$ 55.913.016,19
Planta Temporaria	7	\$ 71.313.084,70
TOTAL	13	\$ 174.226.559,98

Conforme a todo lo expuesto en párrafos precedentes, no existen más objeciones contables a formular respecto del presupuesto presentado por el Municipio de Saladillo, por lo que se sugiere, se proceda a realizar análisis legal de acuerdo a lo establecido en Capítulo II de Ley N° XII-0622-2008.-

San Luis, 05 de Noviembre de 2024.

Cr. Nicolás A. Godoy Funes
Subdirección de Control Administrativo y Contable
Dirección de Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno

CDE. EXD-0000-9271166/24

Ciudad de San Luis, 11 de noviembre de 2024

Sr. Director de Asuntos Municipales

Cr. Gonzalo F. AMONDARAIN

S_____//_____D

De mi mayor consideración:

Abg. Valentín LABORDA CLAVERIE, en mi carácter de Subdirector de Asistencia Jurídica de la Dirección de Asuntos Municipales, me dirijo a Ud. en relación al **Proyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2025 del Municipio de Saladillo**, Departamento Coronel Pringles de la Provincia, obrante como archivo adjunto en *DOCEXT 144/24* remitido por su Intendente Comisionado en fecha 5/11/2024 (ver historial de pases en *Tramix*), con el respectivo informe contable emitido por el Subdirector de Control Administrativo y Contable mediante *INFOR 95045/24* de fecha 05/11/2024.

Traídas las presentes actuaciones a la Subdirección de Asistencia Jurídica, este letrado adhiere a los términos del referido informe contable *INFOR 95045/24* y sugiere, salvo su elevado criterio, remitir el presente expediente a la Legislatura Provincial para el tratamiento en pleno del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 de Saladillo.

Asimismo, en cuanto al dictamen jurídico del proyecto de ordenanza de presupuesto, esta Subdirección entiende oportuno realizar algunas observaciones en relación al tratamiento que se le brindó por parte del anterior *Programa Asuntos Municipales* (y por los organismos que le antecedieron bajo otra denominación) y por la propia Legislatura Provincial a los proyectos de presupuestos de los Municipios administrados bajo la figura de Intendencias Comisionadas.

En ese sentido, conforme el *Decreto N° 1615-MG-2024 de "Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno"*, dentro de las funciones asignadas a esta Subdirección de Asistencia Jurídica, se encuentra la de *"Emitir dictamen de los proyectos de Ordenanzas presentadas por los Intendentes Comisionados Municipales, conforme el procedimiento establecido en el Capítulo II de la Ley N° XII-0622-2008."*

Respecto del citado Capítulo II de la Ley N° XII-0622-2008 de Régimen

de Intendentes Comisionados relacionado a las ordenanzas, se observa la siguiente particularidad. El Art. 4° de dicha ley, establece que “Los Intendentes Comisionados ejercerán mediante Ordenanza y con los límites fijados en esta Ley, las atribuciones previstas para los Concejos Deliberantes en los Incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 15), 16), 17) y 20) del Artículo 258 de la Constitución Provincial...”

De esta forma, la ley nos remite a doce (12) incisos del Art. 258 de la Carta Magna provincial (*Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante*) **omitiendo mencionar el inciso 9**, el cual refiere a: **“Presupuesto de gastos y cálculo de recursos que debe sancionarse anualmente antes de la iniciación de cada ejercicio”** como atribución y materia de ordenanza.

En consecuencia, al momento de sancionarse la ley que estableció el régimen de las intendencias comisionadas, expresamente se excluyó la facultad del intendente comisionado de dictar vía ordenanza el presupuesto municipal.

Refuerza esta idea, lo normado por el Art. 9 Ley N° XII-0622-2008 de Régimen de Intendentes Comisionados el cual establece que *“Para la aprobación de los Presupuestos y las Cuentas Municipales la Legislatura actuará en pleno.”*. De esta forma, el correspondiente tratamiento de los presupuestos municipales queda excluido de la competencia asignada a la *Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales*, razón por la cual —como ocurre habitualmente y es de público conocimiento— la aprobación de los presupuestos municipales se da bajo la figura de ley provincial, no como resolución de la referida Comisión Bicameral Permanente como sucede con las ordenanzas de dichos municipios.

En ese sentido, el tratamiento legislativo habitual resulta curioso porque ingresa a la Legislatura un proyecto de *ordenanza* de presupuesto municipal cuyo contenido culmina aprobado bajo el ropaje jurídico de *ley provincial*, y posteriormente, publicadas en el Boletín Oficial como tal.

A fin de aportar mayor claridad, se puede leer el texto de la reciente *Ley VIII-1115-2023 de Presupuestos Municipales Año 2024*, el cual, a diferencia de lo que ocurre con las ordenanzas municipales aprobadas por la Comisión Bicameral, no se establece la aprobación o rechazo del *proyecto de ordenanza*. Simplemente se aprueba mediante un solo artículo de ley, el monto presupuestario del municipio en cuestión, siendo que cada “proyecto de ordenanza” remitido a la Legislatura contiene en promedio unos seis artículos con distintas disposiciones.

En consecuencia, no se observa una aprobación del proyecto de ordenanza como tal, no se le asigna número de ordenanza, no se dicta decreto promulgatorio, entre otras particularidades que pueden ser corroboradas en cada uno de los respectivos expedientes *Tramix* de los presupuestos municipales.

Este letrado entiende que el hipotético error está dado porque la propia

ley, a pesar de las exclusiones referidas y demás argumentos invocados, en su Art. 16 menciona por única vez y de manera incongruente la expresión “ordenanza de presupuesto”, o porqué en su Art. 9 se establece que “El procedimiento previsto para las Ordenanzas Municipales también será de aplicación para todos aquellos casos en los que por esta Ley se requiera autorización legislativa”, pero en ese sentido, se sigue advirtiendo la inconsistencia de un proyecto de ordenanza municipal que muta a ley provincial.

Sin perjuicio de estas observaciones, todos los proyectos de presupuestos municipales presentados bajo la forma de *proyecto de ordenanza*, a entender de este letrado, de ninguna manera los invalidaría porqué, en definitiva, sin perjuicio del título o la forma que se le haya impreso, la Ley N° XII-0622-2008 tiene otro tipo de exigencias relacionadas a su formulación, porcentajes, límites, prohibiciones, etc., y que en definitiva sea aprobado por la Legislatura Provincial en pleno.

Para concluir, las observaciones formuladas en el presente informe se esgrimen para poner de manifiesto la confusa naturaleza jurídica de los presupuestos municipales, y si los mismos requieren o no dictamen legal por parte de esta Subdirección de Asistencia Jurídica o por el contrario, basta con el informe contable de la Subdirección de Control Administrativo y Contable que en definitiva se encuentra realizado en tiempo y forma, y conforme sus competencias asignadas por el citado 1615-MG-2024 de “Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno”, en su Art. 2, inc. 3.1 b) el cual reza: “b) Analizar y realizar el informe técnico de la documentación contable y de presupuesto, presentada por los Intendentes Comisionados en el marco de la Ley N° XII-0622-2008.”

En virtud de todo lo manifestado, salvo su elevado criterio, este letrado reitera que entiende suficiente el citado informe contable y oportuno remitir el presente expediente a la Legislatura Provincial para el tratamiento en pleno del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 de Saladillo.

Sirva la presente como nota de elevación.

Sin otro motivo, lo saludo atentamente.

Abg. Valentín LABORDA CLAVERIE

Subdirector de Asistencia Jurídica

Dirección de Asuntos Municipales

CDE. EXD-0000-9271166-24

A LA PRESIDENCIA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
PRESENTE

Remito las presentes actuaciones por las cuales la Municipalidad de Saladillo presenta Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2025, obrante en act. DOCEXT 144/24; habiendo tomado intervención: Subdirección de Control Administrativo y Contable (act. INFOR 95045/24) y la Subdirección de Asistencia Jurídica (act. INFLEG 27740/24).

En virtud de lo señalado precedentemente, solicito otorgar la continuidad administrativa correspondiente, conforme lo estipulado por los art. 5º, 9º in fine y 11º último párrafo de la Ley N° XII-0622-2008.

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. GONZALO AMONDARAIN
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS MUNICIPALES
MINISTERIO DE GOBIERNO

DESPACHO DE COMISION N° 60 .

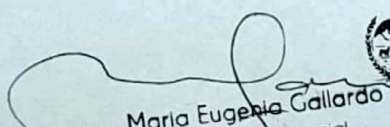
Vuestra Comisión de Finanzas, Economía y Obras Públicas reunida en la Ciudad de San Luis a los 19 días del mes de Noviembre del 2024, ha considerado el EXD N° 9271166/24 referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial año 2025 de la Municipalidad de SALADILLO, y por las razones que dará a conocer la miembro informante, Diputada María Eugenia Gallardo, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por mayoría de los presentes:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el año 2025 de la Municipalidad de SALADILLO, Departamento Coronel Pringles por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 12 CENTAVOS.- (\$ 413.183.723,12), todo según lo establecido en EXD 9271166/24.-

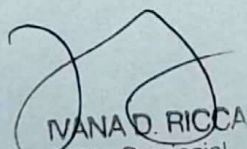
MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA.-

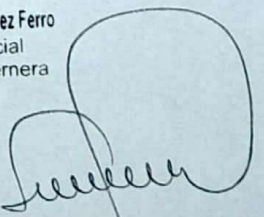
Dip. Gallardo María Eugenia, Dip. Perano Luciana María, Dip. Albornoz Nancy del Valle, Dip. González Ferro Edgardo Nicolas. *Ivana D. Ricca*

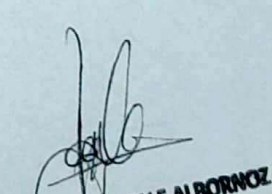

Maria Eugenia Gallardo
Diputada Provincial
Departamento Puyrredon San Luis



CPN E. Nicolás González Ferro
Diputado Provincial
Dpto. Gral. Pedernera


IVANA D. RICCA
Dip. Provincial
Dpto. Pedernera


Luciana María Perano
Diputada Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
San Luis


NANCY DEL VALLE ALBORNOZ
Diputada Provincial
Dpto. Belgrano

Acta N° 27 /2024

En la ciudad de San Luis, a los 19 días del mes de noviembre del 2024 siendo las 9:30 hs, se reúnen los integrantes de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economías.

En la misma se le dio tratamiento al proyecto de ley EXP 9271166/24 referido a "APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el año 2025 de la Municipalidad de SALADILLO", del mismo se emitió despacho correspondiente dado por mayoría de los miembros de la Comisión.

Asimismo se hace cita de lo manifestado al respecto en el Informe Legal remitido a esta Honorable Cámara de Diputados:

"En virtud de todo lo manifestado, salvo su elevado criterio, este letrado reitera que entiende suficiente el citado informe contable y oportuno remitir el presente expediente a la Legislatura Provincial para el tratamiento en pleno del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 de Saladillo."

Por otro lado, se leyó y estudio el proyecto de declaración PRO referido a "manifiesta beneplácito por el lanzamiento de las líneas de trabajo del Consejo Federal de Inversiones -CFI- en san Luis", también se emitió el correspondiente despacho dado por mayoría de los miembros de la Comisión.

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA.-

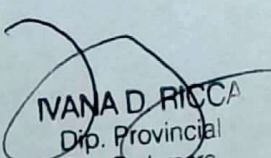
Dip. Gallardo María Eugenia, Dip. Perano Luciana María, Dip. Albornozy Nancy del Valle, Dip. González Ferro Edgardo Nicolas.


María Eugenia Gallardo
Diputada Provincial
Departamento Puestro Viejo San Luis


CPN E. Nicolás González Ferro
Diputado Provincial
Dpto. Gral. Pedernera


Luciana María Perano
Diputada Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
San Luis


NANCY DEL VALLE ALBORNOZY
Diputada Provincial
Dpto. Belgrano


IVANA D. RICCA
Dip. Provincial
Dpto. Pedernera



Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 19/11/24

HORA: 9³⁰ h

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. GALLARDO, María Eugenia		
DIP. PERANO, Luciana María		
DIP. ALBORNOZ, Nancy del Valle		
DIP. GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás		
DIP. RICCA, Ivana Daniela		
DIP. BELTRAN Joaquín Raúl		
DIP. PINELLI, Claudia		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
				Presupuesto de varios municipios de la provincia de San Luis.	

Observaciones:


.....
Firma del Auxiliar

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
29 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 20 DE NOVIEMBRE 2024
ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

- 1.- Nota N° 489-HCS-2024 (29-10-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° II-1142-2024 referida a: **Festival Provincial de los Vientos. PRY 17/22**
A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-1142-2024)
- 2.- Nota N° 534-HCS-2024 (19-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión, referido a: **Creación del Consejo de Personas con Discapacidad de la provincia de San Luis (Co.Pro.Dis. San Luis). EXD 8010386/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN
- 3.- Nota N° 535-HCS-2024 (11-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión, referido a: **Creación del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. EXD 9091021/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN
- 4.- Nota N° 522-HCS-2024 (12-11-24) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **“Regulación del Uso de Tecnologías en la modificación del Clima”. PRY 42/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS
- 5.- Nota N° 515-HCS-2024 (05-11-2024) mediante la cual adjunta **Resolución N° 71-HCS-24, dada en Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2024. EXD 11110456/24.-**
A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO
- 6.- Nota N° 527-HCS-2024 (12-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Sanción Legislativa N° V-1146-2024** referida a: **“Ejemplaridad y Coherencia por parte de los Poderes Públicos de la provincia de San Luis en la Lucha contra el Narcotráfico” PRY 99/23**
A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-1146-2024)

b) De otras instituciones

- 1.- Nota S/N° (13-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Beazley para el ejercicio 2025. EXD 11120466/24
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN
- 2.- Nota S/N° (14-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de Renca para el ejercicio 2025. EXD 9301168/24
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN
- 3.- Nota S/N° (19-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos de la municipalidad de La Punilla para el ejercicio 2025. EXD 9301136/24
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN

- 4.- Nota N° 164/24 (07-11-2024) del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta Acuerdo N° 445-TC-2024, caratulado Inicio Juicio de Responsabilidad, municipalidad de San José del Morro, 3° Trimestre 2021. EXD 11070442/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

- 1.- Nota S/N° (13-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: **Dictamen Jurídico Impositiva Anual 2025, correspondiente a la municipalidad de San Pablo. EXD 10101099/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 2.- Nota S/N° (19-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: **Dictamen Jurídico Impositiva Anual 2025, correspondiente a la municipalidad de Paso Grande. EXD 9301141/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 3.- Nota S/N° (19-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: **Dictamen Jurídico Impositiva Anual 2025, correspondiente a la municipalidad de San José del Morro. EXD 10250983/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 4.- Nota S/N° (13-11-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referido a: **Dictamen Jurídico Impositiva Anual 2025, correspondiente a la municipalidad de Navia. EXD 9301233/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenccweig y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el XXII Congreso Geológico Argentino, que se lleva a cabo del 17 al 22 de noviembre de 2024 en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y tiene como lema “Avances y Desafíos de la Geología en Argentina”.** PRO 626/24
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2.- Sin fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar preocupación por el inicio poco transparente y sumamente oneroso de la implementación del Narcotest. PRO 629/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO
- 3.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la nueva Edición de la “Feria del Libro” a desarrollarse los días 22 y 23 de noviembre, en la Nave Cultural, bajo el lema “San Luis Puerta de Cuyo”. PRO 628/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 4.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del interbloque Cambia San Luis - UCR, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el “X Encuentro de Intercambio e Inclusión, Universidad - Discapacidad - Derechos”. PRO 625/24**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 5.- Sin fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar preocupación por la metodología con la que el Gobernador selecciona a sus Ministros. PRO 631/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

- 6.- Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar repudio y preocupación por los cánticos y discursos violentos que atentan contra el sistema democrático realizados por la agrupación “Fuerzas del Cielo”, el brazo armado de la Libertad Avanza. PRO 632/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

Y SE CONCEDERAN 4 MINUTOS DE ACUERDO A LO ACORDADO EN PARLAMENTARIA

- 7.- Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la 16 Marcha del Orgullo San Luis 2024, el 23 de noviembre, respetando y celebrando la diversidad en todas sus formas, promoviendo un entorno donde cada individuo pueda desarrollarse plenamente y contribuir a un futuro mejor. PRO 627/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

Y SE CONCEDERAN 4 MINUTOS DE ACUERDO A LO ACORDADO EN PARLAMENTARIA

- 8.- Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por las declaraciones del Secretario de Estado de Comunicación del Poder Ejecutivo Provincial. PRO 623/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

- 9.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana Dolly Glellel, Oscar Macías y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Candelaria, a realizarse el día 2 de febrero de 2025, en Candelaria, departamento Ayacucho. PRO 635/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 10.-Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana Dolly Glellel, Oscar Macías y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la XI Fiesta Nacional del Melón, la Agricultura y la Producción a realizarse en la localidad de Candelaria, durante los días 14 y 15 del mes de febrero de 2025. PRO 636/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 11.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana Dolly Glellel, Oscar Macías y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el VI Festival del Pastel Criollo, a realizarse el día 28 de diciembre de 2024, en la localidad de Quines, departamento Ayacucho. PRO 637/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 12.-Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana Dolly Glellel, Oscar Macías y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados Los Carnavales en Quines, a realizarse los días 24, 25, 31 de enero y 1 de febrero de 2025. PRO 638/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 13.-Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana Dolly Glellel, Oscar Macías y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la “XXIII Fiesta Nacional del Mate y los Artesanos de la Madera, a realizarse en Quines, el día 4 de enero de 2025. PRO 639/24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 14.-Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis-UCR, referido a: **Expresar su beneplácito en conmemoración del 40º aniversario del Tratado de Paz y Amistad entre la República Argentina y la República de Chile, celebrado el 29 de noviembre de 1984. PRO 624 /24**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Citar al señor Secretario de Comunicación de la Provincia. PRO 630/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Citar a la señora Ministro de Salud de la Provincia. PRO 633/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Citar al señor Ministro de Ciencias e Innovación de la Provincia. PRO 634/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - DESPACHOS DE COMISIONES

- 1.- De la comisión de Asuntos Constitucionales, en el EXD 11020022/24, Proyecto de Ley, referido a: "Actualización del Sistema Electoral". Miembro Informante por la Mayoría diputado Carlos Pereira, Miembro Informante por la Minoría diputado Javier Giménez.

DESPACHO N° 59/24– MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO N° 59/24 BIS – MINORÍA – AL ORDEN DEL DIA

Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 2.- De la comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el EXD 9271166/24, Proyecto de Ley, referido a: "Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2025 de la municipalidad de Saladillo". Miembro Informante diputada María Eugenia Gallardo.-

DESPACHO N° 60/24– MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 3.- De la comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRO 590/24, Proyecto de Declaración, referido a: "Manifiesta beneplácito por el lanzamiento de las líneas de trabajo del Consejo Federal de Inversiones (CFI)". Miembro Informante diputada María Eugenia Gallardo.-

DESPACHO N° 61/24– MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

- 4.- De la comisión de Legislación General, en el PRY 10/22, Proyecto de Ley, referido a: "Declara el día 24 de noviembre de 1868, como fecha fundacional del pueblo de Nogolí". Miembro Informante diputada Marisa Patafio.-

DESPACHO N° 62/24– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

V - LICENCIAS



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

PRESUPUESTO AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2025 de la municipalidad de Saladillo, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 12/100 (\$413.183.723,12).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis,
a veinte días de noviembre de dos mil veinticuatro.-



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

SAN LUIS, 20 de noviembre de 2024.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR RICARDO ANÍBAL ENDEIZA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente,
EXD 9271166/24, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: “Aprobar el Presupuesto año 2025 de
la municipalidad de Saladillo”.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMÓN ALBERTO LEYES
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 407-DL-2024

EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 TOMA ESTADO PARLAMENTARIO E INGRESA A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA, PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CARATULADO: **APRUEBA EL PRESUPUESTO AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADILLO.-** (EXPTE. N° 193-HCS-2024 – EXD N° 9271166/24).-

SAN LUIS, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVII PERÍODO BICAMERAL
33º Reunión - 31º Sesión Ordinaria – Martes 26 de Noviembre de 2024.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 29-P-HCS-2024, manifestando beneplácito por la realización del “V Congreso Nacional de Diálogo Interreligioso”, que se realiza el 25 y 26 de noviembre de 2024 en la ciudad de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Resolución N° 30-P-HCS-2024 convocando a Sesión Preparatoria para el día 3 de diciembre de 2024.-

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SRES. SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 55/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Débora Antonella Roy Gitto, en el cargo de Fiscal de Instrucción Penal de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 180-HCS-2024 – EXD N° 10280912/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Nota N° 56/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Nayla Daniela Cabrera Muñoz, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 181-HCS-2024 – EXD N° 10280931/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 3.- Nota N° 57/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. María José Guñazú, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 182-HCS-2024 – EXD N° 10280920/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 4.- Nota N° 54/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Luciana Paola Bano, en el cargo de Juez del Juzgado de Garantía N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 183-HCS-2024 – EXD N° 10071104/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 407/2024 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba el Presupuesto año 2025 de la municipalidad de Saladillo.- (Expte. N° 193-HCS-2024 – EXD N° 9271166/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

IV – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna y demás integrantes del Bloque Cambia San Luis, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el “Recorrido de las Artes San Luis”, organizadas por Artistas Visuales Agrupados San Luis y la Fundación Super Arte, a realizarse el 7 de diciembre de 2024 en distintas localidades de San Luis.- (Expte. N° 184-HCS-2024 – EXD N° 11250190/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De los señores Senadores Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, Martín Olivero y demás integrantes del Bloque Cambia San Luis, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Provincial de Primera Infancia “La Primera Infancia: Perspectivas, Desafíos y Oportunidades”, a realizarse el 27 de noviembre de 2024 en la ciudad de La Punta.- (Expte. N° 185-HCS-2024 – EXD N° 11250209/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 3.- Del señor Senador Prof. Diego Nelson García, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor educativo y social la Jornada de Educación Emocional para América Latina, a realizarse el 21 de marzo de 2025 en el Centro de Convenciones de La Punta, provincia de San Luis, organizada por

Fundación Metanoia del Ser.- (Expte. N° 227-ME-HCS-2024 – Expte. N° 186-HCS-2024 – EXD N° 11250240/24 –)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 4.- De la señora Senadora Mariana Clarisa Cruz, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor religioso, cultural e histórico la Fiesta Patronal en honor al Divino Niño Jesús de Praga, a realizarse el 2 de febrero de 2024 en la localidad de Villa de Praga, Dpto. San Martín.- (Expte. N° 187-HCS-2024 – EXD N° 11250273/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 5.- De la señora Senadora Mariana Clarisa Cruz, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor religioso, cultural e histórico las celebraciones en honor a Santa Bárbara, Patrona de la localidad de San Martín, a realizarse el 4 de diciembre de 2024.- (Expte. N° 188-HCS-2024 – EXD N° 11250301/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 6.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia y Martín Olivero , en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor educativo, social, histórico y cultural el Proyecto Audiovisual “Me Llamaron Pancha”, serie histórica basada en hechos reales de la vida de Francisca “Pancha” Hernández, a cargo de la Productora Piramidal.- (Expte. N° 189-HCS-2024 – EXD N° 11250320/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 7.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia e Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el Seminario de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento denominado: Industria Vitivinícola en la provincia de San Luis, impacto de la plantación exitosa de viñedos. Potencialidad agroclimática de la Región e incentivo de la actividad enoturística nacional e internacional del “Vino San Luis”, a realizarse el 13 de diciembre de 2024 en las instalaciones de la Facultad de turismo y Urbanismo en la Villa de Merlo.- (Expte. N° 191-HCS-2024 – EXD N° 11250832/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

V – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del señor Senador Juan Carlos García, en el proyecto de Declaración caratulado: Reconocimiento a los señores Ignacio Mattus y Fernando Ponce, que alcanzaron los títulos de Campeón en la categoría veterano y Sucampeón en la categoría mayores, respectivamente, en el evento hípico Torneo Federal del Festival Mayor de Doma y Folclore de Jesús María, realizado del 11 al 13 de octubre de 2024, en la provincia de Córdoba.- (Expte. N° 190-HCS-2024 – EXD N° 11250761/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia y Martín Olivero en el proyecto de Declaración caratulado: Reconocimiento como Deportista Destacado de la Provincia de San Luis a Tobías Martínez y Giuliano La Vía, representantes en el Tenis de Mesa, por sus logros a nivel nacional e internacional.- (Expte. N° 192-HCS-2024 – EXD N° 11251070/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

VI –DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 127-HCS-2024 – EXD N° 6050243/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Modificación de los Artículos 7° y 57 de la Ley N° IV-0910-2014 de Honorarios de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia de la provincia de San Luis.-

DESPACHO N° 52-HCS-2024 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 122-HCS-2024 – EXD N° 9160130/24, proyecto de Ley caratulado: Creación del Municipio de Suyuque.-

DESPACHO N° 53-HCS-2024 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 176-HCS-2024 – EXD N° 10081158/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la integración socio urbana. Creación Observatorio de Barrios Populares.-

DESPACHO N° 47-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 177-HCS-2024 – EXD N° 11050674/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba Presupuestos Municipales año 2025 de: Lavaisse, Anchorena; Villa de Praga, La Carolina, Paso Grande, Las Lagunas, Fraga, Leandro N. Alem, Villa Larca, Balde, Las

Aguadas, San Jerónimo, Cortaderas, Alto Pencoso, Juan Llerena, Arizona, Lafinur, Nogolí, Talita, Nueva Galia, Papagayos, Juan Jorba, Villa de la Quebrada, Fortuna, Fortín El Patria, Los Molles, Alto Pelado, La Vertiente, Estancia Grande, Las Chacras, Batavia y San Pablo.-

DESPACHO N° 48-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 178-HCS-2024 – EXD N° 11120642/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba Presupuestos Municipales año 2025 de: Zanjitas, Bagual, Villa del Carmen, San José del Morro, Navia y La Calera.-

DESPACHO N° 49-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 4.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 179-HCS-2024 – EXD N° 11120428/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Ley de Prevención contra las Violencias Físicas y Digitales.-

DESPACHO N° 50-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 5.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 151-HCS-2024 – PRY N° 29/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Régimen de Promoción e Incentivo para la Producción, Industrialización y el Comercio Vitivinícola.-

DESPACHO N° 51-HCS-2024.-

VIII– LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

26/11/2024

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVII PERÍODO BICAMERAL
33° Reunión - 31° Sesión Ordinaria – Martes 26 de Noviembre de 2024.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 29-P-HCS-2024, manifestando beneplácito por la realización del “V Congreso Nacional de Diálogo Interreligioso”, que se realiza el 25 y 26 de noviembre de 2024 en la ciudad de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Resolución N° 30-P-HCS-2024 convocando a Sesión Preparatoria para el día 3 de diciembre de 2024.-
A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SRES. SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 55/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Débora Antonella Roy Gitto, en el cargo de Fiscal de Instrucción Penal de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 180-HCS-2024 – EXD N° 10280912/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 56/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Nayla Daniela Cabrera Muñoz, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 181-HCS-2024 – EXD N° 10280931/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota N° 57/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. María José Guñazú, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 182-HCS-2024 – EXD N° 10280920/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 4.- Nota N° 54/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Luciana Paola Bano, en el cargo de Juez del Juzgado de Garantía N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 183-HCS-2024 – EXD N° 10071104/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 407/2024 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba el Presupuesto año 2025 de la municipalidad de Saladillo.- (Expte. N° 193-HCS-2024 – EXD N° 9271166/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

IV – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna y demás integrantes del Bloque Cambia San Luis, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el “Recorrido de las Artes San Luis”, organizadas por Artistas Visuales Agrupados San Luis y la Fundación Super Arte, a realizarse el 7 de diciembre de 2024 en distintas localidades de San Luis.- (Expte. N° 184-HCS-2024 – EXD N° 11250190/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De los señores Senadores Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, Martín Olivero y demás integrantes del Bloque Cambia San Luis, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Provincial de Primera Infancia “La Primera Infancia: Perspectivas, Desafíos y Oportunidades”, a realizarse el 27 de noviembre de 2024 en la ciudad de La Punta.- (Expte. N° 185-HCS-2024 – EXD N° 11250209/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 3.- Del señor Senador Prof. Diego Nelson García, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor educativo y social la Jornada de Educación Emocional para América Latina, a realizarse el 21 de marzo de 2025 en el Centro de Convenciones de La Punta, provincia de San Luis, organizada por Fundación Metanoia del Ser.- (Expte. N° 227-ME-HCS-2024 – Expte. N° 186-HCS-2024 – EXD N° 11250240/24 –)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 4.- De la señora Senadora Mariana Clarisa Cruz, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor

religioso, cultural e histórico la Fiesta Patronal en honor al Divino Niño Jesús de Praga, a realizarse el 2 de febrero de 2024 en la localidad de Villa de Praga, Dpto. San Martín.- (Expte. N° 187-HCS-2024 – EXD N° 11250273/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 5.- De la señora Senadora Mariana Clarisa Cruz, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor religioso, cultural e histórico las celebraciones en honor a Santa Bárbara, Patrona de la localidad de San Martín, a realizarse el 4 de diciembre de 2024.- (Expte. N° 188-HCS-2024 – EXD N° 11250301/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 6.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia y Martín Olivero , en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor educativo, social, histórico y cultural el Proyecto Audiovisual “Me Llamaron Pancha”, serie histórica basada en hechos reales de la vida de Francisca “Pancha” Hernández, a cargo de la Productora Piramidal.- (Expte. N° 189-HCS-2024 – EXD N° 11250320/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 7.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia e Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el Seminario de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento denominado: Industria Vitivinícola en la provincia de San Luis, impacto de la plantación exitosa de viñedos. Potencialidad agroclimática de la Región e incentivo de la actividad enoturística nacional e internacional del “Vino San Luis”, a realizarse el 13 de diciembre de 2024 en las instalaciones de la Facultad de turismo y Urbanismo en la Villa de Merlo.- (Expte. N° 191-HCS-2024 – EXD N° 11250832/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

V – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del señor Senador Juan Carlos García, en el proyecto de Declaración caratulado: Reconocimiento a los señores Ignacio Mattus y Fernando Ponce, que alcanzaron los títulos de Campeón en la categoría veterano y Sucampeón en la categoría mayores, respectivamente, en el evento hípico Torneo Federal del Festival Mayor de Doma y Folclore de Jesús María, realizado del 11 al 13 de octubre de 2024, en la provincia de Córdoba.- (Expte. N° 190-HCS-2024 – EXD N° 11250761/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia y Martín Olivero en el proyecto de Declaración caratulado: Reconocimiento como Deportista Destacado de la Provincia de San Luis a Tobías Martínez y Giuliano La Vía, representantes en el Tenis de Mesa, por sus logros a nivel nacional e internacional.- (Expte. N° 192-HCS-2024 – EXD N° 11251070/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

VI –DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 127-HCS-2024 – EXD N° 6050243/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Modificación de los Artículos 7° y 57 de la Ley N° IV-0910-2014 de Honorarios de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia de la provincia de San Luis.-
DESPACHO N° 52-HCS-2024 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 122-HCS-2024 – EXD N° 9160130/24, proyecto de Ley caratulado: Creación del Municipio de Suyuque.-
DESPACHO N° 53-HCS-2024 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 176-HCS-2024 – EXD N° 10081158/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la integración socio urbana. Creación Observatorio de Barrios Populares.-
DESPACHO N° 47-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 177-HCS-2024 – EXD N° 11050674/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba Presupuestos Municipales año 2025 de: Lavaisse, Anchorena; Villa de Praga, La Carolina, Paso Grande, Las Lagunas, Fraga, Leandro N. Alem, Villa Larca, Balde, Las Aguadas, San Jerónimo, Cortaderas, Alto Pencoso, Juan Llerena, Arizona, Lafinur, Nogolí, Talita, Nueva Galia, Papagayos, Juan Jorba, Villa de la Quebrada, Fortuna, Fortín El Patria, Los Molles, Alto Pelado, La Vertiente, Estancia Grande, Las Chacras, Batavia y San Pablo.-
DESPACHO N° 48-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 178-HCS-2024 – EXD N° 11120642/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba Presupuestos Municipales año 2025 de: Zanjitas, Bagual, Villa del Carmen, San José del Morro, Navia y La Calera.-
DESPACHO N° 49-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 4.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 179-HCS-2024 – EXD N° 11120428/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Ley de Prevención contra las Violencias Físicas y Digitales.-
DESPACHO N° 50-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 5.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 151-HCS-2024 – PRY N° 29/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Régimen de Promoción e Incentivo para la Producción, Industrialización y el Comercio Vitivinícola.-
DESPACHO N° 51-HCS-2024.-

VIII- LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

26/11/2024

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVII PERÍODO BICAMERAL
33° Reunión - 31° Sesión Ordinaria – Martes 26 de Noviembre de 2024.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 29-P-HCS-2024, manifestando beneplácito por la realización del “V Congreso Nacional de Diálogo Interreligioso”, que se realiza el 25 y 26 de noviembre de 2024 en la ciudad de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Resolución N° 30-P-HCS-2024 convocando a Sesión Preparatoria para el día 3 de diciembre de 2024.-
A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SRES. SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 55/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Débora Antonella Roy Gitto, en el cargo de Fiscal de Instrucción Penal de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 180-HCS-2024 – EXD N° 10280912/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 56/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Nayla Daniela Cabrera Muñoz, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 181-HCS-2024 – EXD N° 10280931/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota N° 57/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. María José Guñazú, en el cargo de Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 182-HCS-2024 – EXD N° 10280920/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 4.- Nota N° 54/2024 solicitando Acuerdo para designar a la Abg. Luciana Paola Bano, en el cargo de Juez del Juzgado de Garantía N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 183-HCS-2024 – EXD N° 10071104/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 407/2024 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba el Presupuesto año 2025 de la municipalidad de Saladillo.- (Expte. N° 193-HCS-2024 – EXD N° 9271166/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

IV – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna y demás integrantes del Bloque Cambia San Luis, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el “Recorrido de las Artes San Luis”, organizadas por Artistas Visuales Agrupados San Luis y la Fundación Super Arte, a realizarse el 7 de diciembre de 2024 en distintas localidades de San Luis.- (Expte. N° 184-HCS-2024 – EXD N° 11250190/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De los señores Senadores Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, Martín Olivero y demás integrantes del Bloque Cambia San Luis, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Provincial de Primera Infancia “La Primera Infancia: Perspectivas, Desafíos y Oportunidades”, a realizarse el 27 de noviembre de 2024 en la ciudad de La Punta.- (Expte. N° 185-HCS-2024 – EXD N° 11250209/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 3.- Del señor Senador Prof. Diego Nelson García, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor educativo y social la Jornada de Educación Emocional para América Latina, a realizarse el 21 de marzo de 2025 en el Centro de Convenciones de La Punta, provincia de San Luis, organizada por Fundación Metanoia del Ser.- (Expte. N° 227-ME-HCS-2024 – Expte. N° 186-HCS-2024 – EXD N° 11250240/24 –)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 4.- De la señora Senadora Mariana Clarisa Cruz, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor

religioso, cultural e histórico la Fiesta Patronal en honor al Divino Niño Jesús de Praga, a realizarse el 2 de febrero de 2024 en la localidad de Villa de Praga, Dpto. San Martín.- (Expte. N° 187-HCS-2024 – EXD N° 11250273/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 5.- De la señora Senadora Mariana Clarisa Cruz, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor religioso, cultural e histórico las celebraciones en honor a Santa Bárbara, Patrona de la localidad de San Martín, a realizarse el 4 de diciembre de 2024.- (Expte. N° 188-HCS-2024 – EXD N° 11250301/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 6.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia y Martín Olivero , en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo por su valor educativo, social, histórico y cultural el Proyecto Audiovisual “Me Llamaron Pancha”, serie histórica basada en hechos reales de la vida de Francisca “Pancha” Hernández, a cargo de la Productora Piramidal.- (Expte. N° 189-HCS-2024 – EXD N° 11250320/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 7.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia e Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo el Seminario de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento denominado: Industria Vitivinícola en la provincia de San Luis, impacto de la plantación exitosa de viñedos. Potencialidad agroclimática de la Región e incentivo de la actividad enoturística nacional e internacional del “Vino San Luis”, a realizarse el 13 de diciembre de 2024 en las instalaciones de la Facultad de turismo y Urbanismo en la Villa de Merlo.- (Expte. N° 191-HCS-2024 – EXD N° 11250832/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

V – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del señor Senador Juan Carlos García, en el proyecto de Declaración caratulado: Reconocimiento a los señores Ignacio Mattus y Fernando Ponce, que alcanzaron los títulos de Campeón en la categoría veterano y Sucampeón en la categoría mayores, respectivamente, en el evento hípico Torneo Federal del Festival Mayor de Doma y Folclore de Jesús María, realizado del 11 al 13 de octubre de 2024, en la provincia de Córdoba.- (Expte. N° 190-HCS-2024 – EXD N° 11250761/24)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- De los señores Senadores Sergio Luis Guardia y Martín Olivero en el proyecto de Declaración caratulado: Reconocimiento como Deportista Destacado de la Provincia de San Luis a Tobías Martínez y Giuliano La Vía, representantes en el Tenis de Mesa, por sus logros a nivel nacional e internacional.- (Expte. N° 192-HCS-2024 – EXD N° 11251070/24)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

VI –DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 127-HCS-2024 – EXD N° 6050243/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Modificación de los Artículos 7° y 57 de la Ley N° IV-0910-2014 de Honorarios de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia de la provincia de San Luis.-
DESPACHO N° 52-HCS-2024 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 122-HCS-2024 – EXD N° 9160130/24, proyecto de Ley caratulado: Creación del Municipio de Suyuque.-
DESPACHO N° 53-HCS-2024 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 176-HCS-2024 – EXD N° 10081158/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la integración socio urbana. Creación Observatorio de Barrios Populares.-
DESPACHO N° 47-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 177-HCS-2024 – EXD N° 11050674/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba Presupuestos Municipales año 2025 de: Lavaisse, Anchorena; Villa de Praga, La Carolina, Paso Grande, Las Lagunas, Fraga, Leandro N. Alem, Villa Larca, Balde, Las Aguadas, San Jerónimo, Cortaderas, Alto Pencoso, Juan Llerena, Arizona, Lafinur, Nogolí, Talita, Nueva Galia, Papagayos, Juan Jorba, Villa de la Quebrada, Fortuna, Fortín El Patria, Los Molles, Alto Pelado, La Vertiente, Estancia Grande, Las Chacras, Batavia y San Pablo.-
DESPACHO N° 48-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 178-HCS-2024 – EXD N° 11120642/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Aprueba Presupuestos Municipales año 2025 de: Zanjitas, Bagual, Villa del Carmen, San José del Morro, Navia y La Calera.-
DESPACHO N° 49-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 4.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 179-HCS-2024 – EXD N° 11120428/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Ley de Prevención contra las Violencias Físicas y Digitales.-
DESPACHO N° 50-HCS-2024.-

Con tratamiento de preferencia con o sin Despacho de Comisión:

- 5.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 151-HCS-2024 – PRY N° 29/24, proyecto de Ley en revisión caratulado: Régimen de Promoción e Incentivo para la Producción, Industrialización y el Comercio Vitivinícola.-
DESPACHO N° 51-HCS-2024.-

VIII- LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

26/11/2024



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-1157-2024

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

PRESUPUESTO AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2025 de la municipalidad de Saladillo, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 12/100 (\$413.183.723,12).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

SAN LUIS, 28 de Noviembre de 2.024.-

Al Sr. Gobernador de la
Provincia de San Luis

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Gobernador, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VIII-1157-2024. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2.024, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Gobernador con atenta y distinguida consideración.-

NOTA N° 640-HCS-2024.-

SAN LUIS, 28 de Noviembre de 2.024.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
RAMÓN ALBERTO LEYES
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VIII-1157-2024. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre del año 2.024, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.-

NOTA N° 641-HCS-2024.-

EXD-000-9271166/2024

Elevo el presente expediente al Ministerio de Gobierno para que se emita opinión sobre la conveniencia y constitucionalidad de la Sanción Legislativa N° VIII-1157-2024, en el término de 5 días, aconsejando su promulgación o veto.

Secretaria Legal y Técnica- SAN LUIS, 3 de diciembre de 2024.-

San Luis, 5 de diciembre de 2024

Por disposición del señor Ministro de Gobierno, pasen las presentes actuaciones a la Asesoría Legal a fin de tomar la intervención que le compete. -

Sin más, saludo atte.

Liliana Sanchez

Despacho
Ministerio de Gobierno

CDE. EXD 0000-9271166/24

MINISTRO DE GOBIERNO
SR. FACUNDO ENDEIZA
SU DESPACHO

Vienen en vista las presentes actuaciones por las cuales se solicita intervención de este servicio jurídico, para emitir dictamen en el marco de las competencias asignadas mediante Decreto N° 1615-MG-2024, art. 3°, inc. 1.2., modificado por Decreto N° 6070-MG-2024.

Analizadas que fueran se informa:

Que en act. SADESE 4590/24 obra Sanción Legislativa N° VIII-1157-2024 “PRESUPUESTO AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADILLO”, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2025 de la municipalidad mencionada.

Que la mencionada sanción legislativa se dicta de acuerdo al procedimiento establecido por el art. 11 de la Ley N° XII-0622-2008.

Por lo expuesto, esta Asesoría Legal no encuentra objeción para continuar con procedimiento de promulgación de la Sanción Legislativa N° VIII-1157-2024 “PRESUPUESTO AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADILLO”.

Sin otro particular, sirva el presente de atenta nota de elevación.

ASESORÍA LEGAL, 5 de diciembre de 2024.

DECRETO N° **13170** -MG-2024.-

SAN LUIS, 7 de diciembre de 2024

V I S T O:

La Sanción Legislativa N° VIII-1157-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada sanción legislativa tiene por objeto la aprobación de PRESUPUESTO AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SALADILLO;

Que se hace necesaria la promulgación de la referida sanción legislativa;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VIII-1157-2024.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno. -

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FDO:

ES COPIA FIEL

CLAUDIO JAVIER POGGI
FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA


Liliana Sanchez
Jefa de Despacho
Ministerio de Gobierno